

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

*El Director General
de Estructuras Pesqueras*

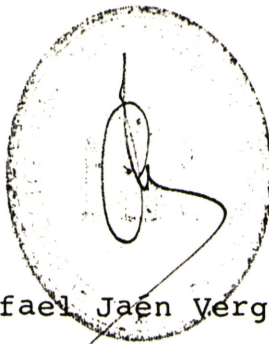
Madrid, 29 de octubre de 1992

GARSA, S.A
C/. Banda del Rio, 5.
36900 MARIN.

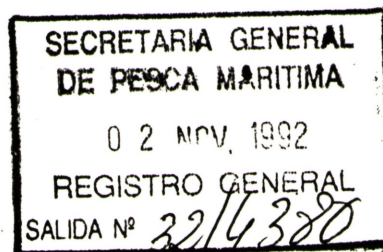
Me es grato poner en su conocimiento que la Comisión de las Comunidades Europeas, por Decisión de 27-10-92, ha concedido una ayuda financiera de 1.677.900.- ptas, para la modernización del buque pesquero "GARYSA"

Dicha ayuda se sumaría a la que abone el Estado - Español, por importe de 559.300.- ptas., con sujeción a lo establecido en el Real Decreto 222/91, de 22 de febrero (B.O.E. 26-2-91), y Orden de 17-7-91 (B.O.E. 17-7-91).

Los trabajos de modernización del buque deberán estar finalizados en el plazo máximo de tres años contados a partir de la fecha de la citada Decisión.



- Rafael Jaen Vergara -



RELACION DE DOCUMENTACION QUE DEBE APORTARSE PARA SOLICITAR EL PAGO DE LAS AYUDAS POR MODERNIZACION DE BUQUES PESQUEROS .

- Certificación acreditativa de haberse realizado la obra, expedido por el órgano competente.
- Certificación de Hacienda acreditativa de encontrarse el solicitante al corriente en sus obligaciones tributarias, de acuerdo con la Orden Ministerial de 28 de abril de 1.986.
- Certificado de la Seguridad Social de hallarse el solicitante al corriente en el pago de cotizaciones.
- Declaración jurada de no tener otra actividad por la que cotizar a la Seguridad Social.
- Certificación de realización de obras expedido por la Inspección de Buques. (sólo en el caso de variación de la estabilidad del buque).
- Facturas definitivas y comprobantes fehacientes de haber realizado el pago de las mismas.
- Modelo 12 por triplicado.

Los justificantes de pago de la inversión serán remitidos a la Secretaría General de Pesca en documentos **originales**, debidamente detallados, con indicación del medio utilizado (efectivo, cheque, ...etc..), y de las facturas a las que se refieren dichos pagos, que deberán figurar contabilizados en los libros de la empresa (artículo 46 del Reglamento C.E.E - - - nº 4028/86).





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA

DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA

ASUNTO:

SOLICITUD DE AYUDAS ESPAÑA-CEE PARA MODERNIZACION DE UN BUQUE PESQUERO.

N/R.º 322./AMM

FECHA 20-02-92

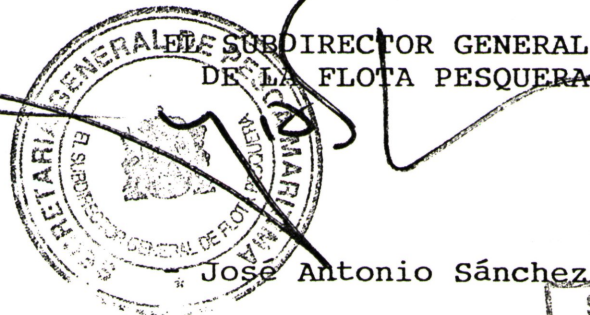
S/R.º

FECHA

Le informamos que se ha recibido una solicitud de ayuda económica para la modernización del buque pesquero "GARYSA" de 25'5 m. de eslora entre perpendiculares con fecha 10-12-91

Entiéndase bien que este acuse de recibo no significa ni que el expediente de solicitud presentado sea conforme con todas las disposiciones reglamentarias, ni que contenga todas las informaciones necesarias.

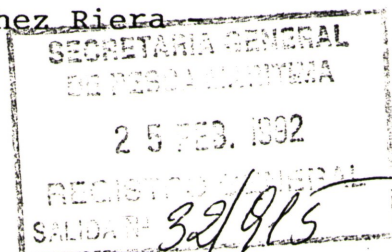
Le recordamos, por otra parte, que el comienzo de los trabajos no puede ser anterior a la fecha de recepción arriba indicada.



SUBDIRECTOR GENERAL DE LA FLOTA PESQUERA

José Antonio Sánchez Riera

GARSA, S.A
C/. Banda del Rio, nº 5.
36900 MARIN (PONTEVEDRA)





**CONSELLERÍA DE PESCA,
MARISQUEO E ACUICULTURA**

Delegación Territorial de Pontevedra

Rúa Palma, 4 — 36202 V I G O

XUNTA DE GALICIA	
CONSELLERÍA DE PESCA	
DELEGACIÓN PROVINCIAL	
- V I G O -	
REXISTRO DA DA	
DATA	18-12-91
NÚM.	7294
SAIDA	CHEGADA

DATA 18-12-91

A SUA REFERENCIA

A NOSA REFERENCIA AXUDAS AN/af

ASUNTO Sdo. doc. axuda R.D. 222/91
B. "GARYSA" e "GARSA".

DESTINATARIO

D. IGNACIO GARCIA SANTIAGO
R/ Marqués de Valterra, 61

MARIN
PONTEVEDRA

ARCHIVO N.º

En relación coas súas solicitudes de axuda ó abeiro do R.D. 222/91, pola modernización dos barcos denominados "GARYSA" e "GARSA", presentadas nos Servicos Centrais desta Consellería, comunicamoslle que deberá de presentar o mais pronto posible, nesta Delegación Territorial, a seguinte documentación por quintuplicado exemplar:

- Memoria explicativa que razoe a necesidade das obras, indicado ademais actividade, caladeiro e porto base de cada un dos barcos.

O DELEGADO TERRITORIAL



Asdo.: Juan L. Pedrosa Fernández.

A instancias de la empresa GARSA, S.A. solicitante de ayudas contempladas en el Reglamento (CEE) 3944/90 y R.D. 222/91, se persona el funcionario D. Carlos Costa Fraga, Jefe de la Delegación Comarcal de la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia en Pontevedra, para realizar el Acta de no iniciación de obras en el M/P "GARYSA", Folio 9370 de la Matrícula de Vigo, que se contempla en el proyecto de modernización consistentes en:

- Reposición cubierta principal.
- Forrado de nevera.
- Acondicionamiento del comedor, con su correspondiente instalación eléctrica.
- Instalación de los siguientes equipos: Plotter Navegación y Decca GPS.

Una vez realizada la inspección en el Puerto de Marín, se realiza la siguiente


ACTA

1º) En presencia de D. Jesús García García, en representación de la empresa solicitante, se inspeccionan las diversas partidas de que consta el proyecto presentado en la solicitud de ayuda.

2º) De las partidas proyectadas no se han realizado ni instalado alguna.

3º) Sin otro particular, se firma dicha Acta en el Puerto de Marín, a Quince de Enero de Mil Novecientos Noventa y Dos.

Por la Consellería de Pesca.



Por la Empresa.



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS PESQUERAS.-MADRID.

Ilmo. Sr.:

Primer Apellido: GARCIA
Segundo Apellido: SANTIAGO
Nombre: IGNACIO

Documento Nacional de Identidad nº 35.207.752. en nombre y representación de la entidad mercantil "GARSA. S.A.". con C.I.F. nº A - 36.684.553. Armador del buque pesquero denominado "GARYSA". Folio 9370 de la matrícula de Vigo. de 176'07 TRB. eslora entre perpendiculares 25'5 m.. y un motor principal de 490 CV de potencia

EXPONE:

Que desea acogerse a las ayudas establecidas en el Decreto 222/91. de 22 de Febrero, para realizar las obras de reforma y modernización siguientes:

REPOSICION CUBIERTA PRINCIPAL DEL BUQUE. FORRADO DE NEVERA. ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR, así como la instalación de los siguientes equipos:
PLOTTER NAVEGACION Y DECCA G.P.S.

La cantidad presupuestada para su realización asciende a SEIS MILLONES MIL CIEN PESETAS (6.001.100 Ptas.).

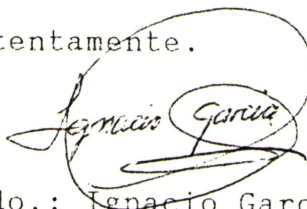
Por todo ello, a V.I.

SOLICITA:

Que previos los trámites oportunos, le sea concedida la ayuda que corresponda.

Marín, 5 de Diciembre de 1.991

Atentamente.



Fdo.: Ignacio García Santiago.

MOD/A n° /... — Proyecto n°

Fecha de recepción del proyecto:

..... /

Espacio reservado para uso de la administración nacional

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE UN BUQUE DE PESCA

FICHA INDIVIDUAL

(debe ser cumplimentada por el beneficiario en tres ejemplares)

1. Datos administrativos:

Identificación del barco:

Nombre: GARYSA

Número de matrícula: VI-5-9370

Puerto base: VIGO

Fecha de construcción: 1.973 casco

Indicativo de radio: E. E. M. P. motor

2. Calendario para la realización de los trabajos:

2.1. Fecha prevista para el comienzo de los trabajos (1) 1 de FEBRERO de 1.992

2.2. Fecha prevista para la finalización de los trabajos (2) 1 de MARZO de 1.992

3. Datos técnicos:

	Antes de la realización del proyecto	Después de la realización del proyecto
3.1. Eslora entre perpendiculares (m)	<u>25'50 M.</u>	<u>25'50 M.</u>
3.2. Tonelaje de registro bruto (trb)	<u>176'07 TRB</u>	<u>176'07 TRB</u>
3.3. Potencia del motor (CV o KW)	<u>490 CV</u>	<u>490 CV</u>
3.4. Tipo de buque pesquero (código) (3)	<u>1. 2. 1. TSW</u>	<u>1. 2. 1. TSW</u>
3.5. Zonas pesqueras (4)	<u>VI, VII, etc.</u>	<u>VI, VII, etc.</u>
3.6. Principales especies consideradas (5) (6):	<u>GALLO</u> t	<u>GALLO</u> t
	<u>RAPE</u> t	<u>RAPE</u> t
	<u>MERLUZA</u> t	<u>MERLUZA</u> t

(1) El comienzo de los trabajos deberá tener lugar después de la fecha de registro del proyecto ante la autoridad nacional competente y, a más tardar, en el plazo de un año a partir de la fecha de notificación de la posible decisión de financiación.

(2) La duración de los trabajos no podrá superar los dos años a partir de la fecha de comienzo de los mismos.

(3) Véase la nota explicativa.

(4) Indíquense las divisiones CIEM o las zonas NAFO, así como, en su caso, las demás zonas afectadas.

(5) Cantidades expresadas o por capturar por año.

(6) Indíquese el tipo de las especies en cuestión.

4. Coste de los trabajos previstos (en moneda nacional, sin IVA recuperable):

	Coste total	Coste (*) elegible
4.1. Casco:
4.2. Superestructura:
4.3. Acondicionamiento del interior:	1.240.100.-
4.4. Equipo para el tratamiento de las capturas:
4.5. Sistema de propulsión:
4.6. Equipo electrónico:	2.452.000.-
4.7. Otros (*) CUBIERTA Y NEVERA.	2.309.000.-
Total global:	6.001.100.-

Firma del Solicitante:

[Firma manuscrita]

(Espacio reservado para uso de la Administración nacional)

5. Datos financieros:

5.1. Inversión total:

5.2. Inversión elegible:

5.3. Participación financiera nacional (equivalente de subvención): Es decir %

5.4. Ayuda financiera que se espera de la CEE: Es decir %

6. Prioridad concedida al proyecto (*):

Los datos e informaciones mencionados son correctos y los costes enumerados en el punto 4 corresponden a los presupuestos remitidos a las autoridades nacionales.

Autoridad nacional

(firma y sello)

(*) A rellenar por la Administración. Se recuerda que, en virtud del artículo 9, apartado 3, del Reglamento (CEE) n° 4028/86, las inversiones elegibles deben ascender como mínimo a 25 000 ECU por proyecto; este límite se reduce a 12 000 ECU para los proyectos relativos a barcos de eslora entre perpendiculares comprendida entre 9 y 12 m.
 (*) Especificar.
 (*) Indicar por orden decreciente de prioridad de 1 a 5.

ASTILLEROS
 —
 CARROS VARADEROS
 —
 CONSTRUCCION Y
 REPARACION DE BUQUES
 —
 CARPINTERIA DE RIBERA
 —

ASTILLEROS
LOS PLACERES, S. L.


TELEFONOS 881132 Y 881470 - MARIN

Los Placeres
 (PONTEVEDRA)

TALLERES MECANICOS
 —
 CALDERERIA
 —
 QUEMADORES DE
 COMBUSTIBLES LIQUIDOS
 —
 FUNDICION
 —

Sr. D. GARSA, S.A.- Lameiriña, 24 - MARIN
C.I.F. - A 36004935

Debe:

FECHA	CONCEPTO	PESETAS
	<p><u>FACTURA PRO-FORMA</u></p> <p><u>ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR</u> <u>DEL M/P.- "G A R I S A".-----</u></p>	
	<p>Desguace, limpieza y preparación de laterales y techos del comedor. Posterior forrado del mismo, previo rastrelado y reposición de aislante, colocación de chapa fenólica de primera calidad, revestida en su cara vista con formia y la cara posterior de compensación. Acodicionamiento del suelo, previo picado, limpieza y preparación del actual.</p>	832.000 -
	<p>S U M S</p>	832.000
	<p>Asciende la presente valoración a la reseñada cantidad de OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS.</p> <p style="text-align: right;">Placeres, 15 de Enero de 1.992 ASTILLEROS PLACERES, S.L.</p>	
		



ELECTROMECAÁNICA
 NAVAL E INDUSTRIAL
 BOBINADOS Y
 AUTOMATISMOS

GARSA S.A.
M/P GARISA

Avenida de Orense, 14
 Teléfs. (986) 88 12 06 - 88 26 97
 36900 MARÍN (PONTEVEDRA)

FACTURA	MEDIACIÓN	REMITIDO	GIRO VENCIMIENTO	BANCO	FECHA
PROFORMA					20-01-92

ALBARÁN	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DTO.	PRECIO	LÍQUIDO	
		DESMONTAR INSTALACION DEL ALUMBRADO VIEJO DEL COMEDOR Y CAMAROTES DE POPA.....				37.900	
		INSTALAR COMEDOR Y CAMAROTES DE POPA, COLOCAR LAMPARAS FLUORESCENTES DE 220V CC....				98.000	
		HACER E INSTALAR CUADRO DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO DE POPA NUEVO.....				76.900	
		CAMBIAR LA LINEA GENERAL DEL ALUMBRADO DESDE EL CUADRO PRINCIPAL HASTA EL CUADRO DE DISTRIBUCION DE POPA.....				35.000	
		INSTALAR EL ALUMBRADO Y ENCHUFES DE LA COCINA.....				22.500	
		SUMINISTRAR E INSTALAR UN EXTRACTOR DE GASES PARA LA COCINA.....				85.000	
		DESMONTAR , REVISAR Y CAMBIAR LA INSTALACION DEL SERVO.....				52.800	
BRUTO		P. PAGO	BASE IMPONIBLE	% I.V.A.	CUOTA I.V.A.	GASTOS	LÍQUIDO
408.100			408.100	13%	53.053		461.153

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE PESCA
OFICINA PERIFÉRICA
PONTEVEDRA
REXISTRO ENTRADA
DATA 10-12-91
NÚM 1.016

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA E INDUSTRIAS PESQUERAS DE
LA XUNTA DE GALICIA.-SANTIAGO DE COMPOSTELA

Ilmo. Sr.:

IGNACIO GARCIA SANTIAGO, mayor de edad, con D.N.I. nº 35.207.752, en nombre y representación de la entidad mercantil "GARSA. S.A.", con C.I.F. nº A-36.684.553, con domicilio social en Marín (Pontevedra), C/ Banda del Río, 5, entresuelo, Armador del buque "GARYSA", Folio 9370 de la matrícula de Vigo, ante V.I. comparece y como mejor proceda,

DICE:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Real Decreto 222/91, las solicitudes de ayuda para la modernización y reconversión de buques, deberán presentarse ante el Organismo competente de las Comunidades Autónomas con competencia en ordenación del sector, con el fin de que se tramite y resuelva los expedientes aplicando la normativa básica del Estado.

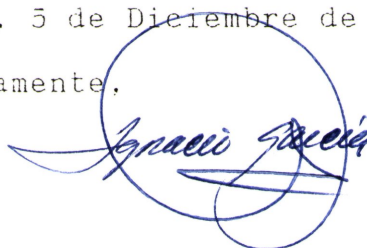
Por todo ello, a V.I.

SOLICITA:

Se sirva admitir el presente escrito con su documentación anexa, y en consecuencia se resuelva el mismo y se remita a la Secretaría General de Pesca Marítima, para su posterior envío a la C.E.E.

Marín, 5 de Diciembre de 1.991

Atentamente,



Fdo.: Ignacio García Santiago.



NOTA EXPLICATIVA

CÓDIGOS DE LOS TIPOS DE BUQUES DE PESCA

Buques de pesca		Código
1.	Arrastreros	TO
1.2.	Arrastreros por el costado	TS
1.2.1.	Pesca al fresco	TSW
1.2.2.	Congeladores	TSF
1.3.	Arrastreros por popa	TT
1.3.1.	Pesca al fresco	TTW
1.3.2.	Congeladores	TTF
1.3.3.	Arrastreros-factoría	TIP
1.4.	Arrastreros con tangón	TU
1.5.	Arrastreros, n.e.p.	TOX
2.	Cerqueros	SO
2.1.	Cerqueros con jareta	SP
2.1.1.	Tipo americano	SPA
2.1.2.	Tipo europeo	SPE
2.2.	Cerqueros-atuneros	SPT
2.3.	Cerqueros con redes de tiro	SN
2.4.	Cerqueros, n.e.p.	SOX
3.	Rastreros	DO
3.1.	Rastrero intermitente	DB
3.2.	Rastrero continuo	DM
3.3.	Rastreros, n.e.p.	DOX
4.	Buques con redes izadas	NO
4.1.	Buques con una sola red izada	NB
4.2.	Buques con redes izadas, n.e.p.	NOX
5.	Pesca con trampas	WO
5.1.	Buques con nasas	WOL
5.2.	Buques con trampas, n.e.p.	WOX
6.	Pesca con cañas	HO
6.1.	Buques con cañas de mano	HH
6.2.	Palangreros	LE
6.3.	Palangreros-atuneros	LET
6.4.	Buques con cañas	EP
6.4.1.	Tipo japonés	LPJ
6.4.2.	Tipo americano	LPA
6.5.	Curnicaneros	ET
6.6.	Pesca con cañas, n.e.p.	LOX
7.	Buques con bombas	FO
8.	Embarcaciones polivalentes	MO
8.1.	Cerqueros con cañas de mano	MSN
8.2.	Arrastreros-cerqueros	MTS
8.3.	Arrastreros con redes de deriva	MTG
8.4.	Embarcaciones polivalentes, n.e.p.	MOX
9.	Embarcaciones de pesca, n.e.p.	FX



DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE ACOMPAÑAN.

1. CERTIFICACION REGISTRO MERCANTIL.
2. PRESUPUESTO OBRAS A REALIZAR Y FACTURAS PROFORMA DE LOS EQUIPOS A INSTALAR.
3. NUMERO DE LA C/C BANCARIA.
4. CERTIFICACION DE AFILIACION A LA ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN.
5. FOTOGRAFIA DEL BUQUE.
6. FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL SOLICITANTE.
7. FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACION FISCAL.
8. PODER NOTARIAL A FAVOR DEL SOLICITANTE.
9. CERTIFICACION DE HACIENDA DE HALLARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
10. CERTIFICACION DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.



ILMO. SR.:

JUAN GONZALEZ COSTAS, S.A., Consignataria de Buques, entidad domiciliada en Vigo, Calle Cánovas del Castillo, 12 - bajo, con C.I.F. A- 36.684.553, como representante de la entidad GARSA, S.A., propietaria del buque pesquero denominado "GARYSA", inscrito en ese Registro Mercantil, a V.I.

E X P O N E :

Que siéndole necesaria una certificación que acredite la titularidad del citado buque, para presentar ante los Organismos Oficiales, es por lo que recurre a V.I., en

S U P L I C A :

Que si a bien lo tiene, se digne extender el certificado de titularidad del buque denominado "GARYSA".

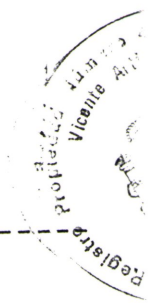
En Vigo, a uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

Juan González Costas, S.A.
CONSIGNATARIO DE BUQUES
C/ Cánovas del Castillo, 12-bajo
36202 Vigo (Pontevedra)

ILMO. SR. REGISTRADOR MERCANTIL DE LA SECCION DE BUQUES.-

V I G O

VICENTE ARTIME COT, RE-----





REGISTRO MERCANTIL
(SECCION DE BUQUES)
DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

A Nº 11859

V I G O

gistrador Mercantil, Sección de Buques de la provincia de Pontevedra con capitalidad en Vigo,

Certifico: Que vista la precedente instancia solicitando la certificación que indica, he examinado los libros del archivo de mi cargo y de ellos resulta:-----

I.- En el tomo 86 de Buques, folio 165, Hoja 2.040, inscripción 4ª, se describe el siguiente:-----

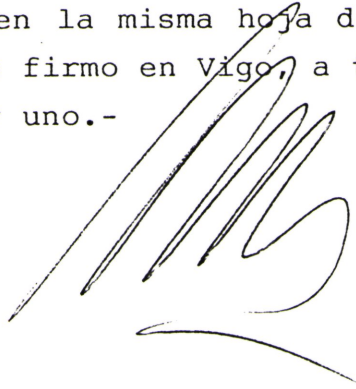
Buque motopesquero arrastrero congelador nombrado "GARYSA", con casco de acero, construido en Vigo, de las características siguientes: Eslora de arqueo, veintisiete metros setenta y nueve centímetros; eslora entre perpendiculares, veinticinco metros cincuenta centímetros; manga, seis metros ochenta y dos centímetros; puntal de construcción, tres metros cincuenta y cinco centímetros; puntal de bodega, dos metros setenta y cinco centímetros.-Tonelaje total R.B. ciento setenta y seis toneladas siete centésimas; neto, setenta y cuatro toneladas sesenta y tres centésimas; carga máxima bajo cubierta arqueo, ciento veinte toneladas cincuenta y una centésimas.- Motor Diesel marca "Deutz" tipo SBA-6M-528 de seis cilindros, número 4.980.538, doscientos veinte milímetros diámetro, doscientos ochenta milímetros carrera, de construcción alemana.- Fuerza efectiva, cuatrocientos noventa H.P. e indicada, seiscientos doce con cincuenta H.P.- Matriculado al folio nueve mil trescientos setenta de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.E.M.P.-----

II.- DOMINIO.- Se halla inscrito a favor de la compañía mercantil "GARSA, SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Marín, Banda del Rio, 5, entresuelo, por título de entrega y de declaración de propiedad; según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario de Vigo, con Alberto Casal Rivas, que con fecha uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, produjo la inscripción 1ª de la hoja 2.040, al folio 242 del tomo 67 de Buques.-----

Y, en virtud de lo solicitado, no existiendo presentado en el libro Diario, pendiente de inscripción o anotación,



documento alguno que al propio buque se refiera, expido la presente certificación, en la misma hoja de la instancia y en ésta que se reconoce, que firmo en Vigo, a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.-



BASE: Declarada <input checked="" type="checkbox"/> Fiscal <input type="checkbox"/> N.º 2-2.º Inciso 2.º D. AD 3.ª Ley 8/1989 <input type="checkbox"/>		
HONORARIOS, incluido IVA	Núms. ARANCEL	MINUTA N.º
Resotas 7 1.411,-	21, 23, 24 DD 3º	11.384

ASTILLEROS
 —
 CARROS VARADEROS
 —
 CONSTRUCCION Y
 REPARACION DE BUQUES
 —
 CARPINTERIA DE RIBERA
 —

ASTILLEROS
LOS PLACERES, S. L.


TELEFONOS 881132 Y 881470 - MARIN

Los Placeres
 (PONTEVEDRA)

TALLERES MECANICOS
 —
 CALDERERIA
 —
 QUEMADORES DE
 COMBUSTIBLES LIQUIDOS
 —
 FUNDICION
 —

Sr. D. G A R S A, S.A. - Lameiriña, 24 - MARIN
 C.I.F. - A-36004935

Debe:

FECHA	CONCEPTO	PESETAS
	<u>FACTURA PRO-FORMA</u> Trabajos a realizar en el M/P. <u>"GARYSA".-----</u>	
	Desguace, preparación y reposición de cubierta principal, en madera de <u>elondo</u> de 72 mm. de grueso, atornillada, repasada, calafateada y embreada.	897.000
	Reparación de costados, techos y piso de nevera, con reposición de poliuretano, chapa fenólica, forrada de poliester y mano de parafina de acabado. Preparación de enjaretados del piso. Reparación de columnas, casilleros, - galeotas y panas.	1.412.000
	TOTAL PESETAS	2.309.000
	Asciede la presente valoración a la reseñada cantidad, de DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVE MIL PESETAS.	
	Placeres, 12 de Setiembre de 1.991 ASTILLEROS PLACERES, S.L.	
		



HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.



Julián Camarillo, 6
28037 MADRID
Tel. (91) 754 37 00
Telefax 754 39 58
Telex 42727

FACTURA

— PRO FORMA —
INVOICE

DELEGACIONES

Algeciras	El Ferrol	Palma de Mallorca
Alicante	Gijón	Passajes
Barcelona	Huelva	San Carlos de la Rápita
Bermeo	Isla Cristina	Santa Eugenia de Riveira
Bilbao	La Coruña	Santander
Burela de Cabo	Las Palmas	Tarragona
Cádiz	Málaga	Teniente
Cartagena	Marín	Valencia
Cedeira	Ondárroa	Vigo

FACTURA N.º
(Invoice Nr.)

BUQUE "GARYSA"
(Ship) PUERTO MARIN
(Port)

FECHA
(Date)

PERIODO
(Period of time)

SECTOR ACTIV. CENTRO

NOMBRE GARSA, S.A. C.I.F. A-36004935
(Name)

N.º PEDIDO ; 23/09
(Order Nr.)

DIRECCION MARQUES DE VALTERRA, 61
(Address)

CODIGO CLIENTE
(Customer Code)

CIUDAD MARIN - PONTEVEDRA
(City)

S/REF.:
(Your ref.)

DIRECCION DE PAGO:
(Payment Address)

Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, Tomo 640 General, 227 de la Sección 3.ª, Folio 125, Hoj. n.º 1819 - C.I.F. A-28025443

POS. (Item)	CODIGO (Code)	CANT. (Qty)	CONCEPTO (Description)	IMPORTE (Total Cost)
1	225005	1	PLOTTER NAV. CVP-3500+	1.298.000.-
2	224037	1	DECCA G.P.S. Tipo MK-53G	1.154.000.-

FORMA DE PAGO
(Payment Terms)

SUMA (Invoice Value)	2.452.000.-
% RECARGO POR APLAZAMIENTO (Financing surcharge)	
TOTAL	
% IVA (VAT)	
TIMBRES (Stamp duty)	
IMPORTE FINAL PTS. (Final total)	2.452.000.-





Caixavigo

Juan Jose Gonzalez Gonzalez, como Director de
la Sucursal de Caixavigo en Cantoarena-Marin

MANIFIESTA

Que la firma comercial GARSA, S.A. es cliente
de esta sucursal manteniendo la cuenta numero 004.
000286.8, siendo los codigos de Caja y Sucursal
2080.0119.9 respectivamente.

Y para que conste a los efectos oportunos de
solicitar ayuda economica para la modernizacion de los
buques GARSA Y GARYSA, propiedad de la social, se
firma la presente en,

Marin, a uno de Octubre de mil novecientos
noventa y uno.



CAJA DE AHORROS Y CREDITO DE VIGO
Sucursal de Cantoarena - Maria





ASOCIACION DE ARMADORES DE
BUQUES DE PESCA
MARIN

PUERTO PESQUERO
PUESTO N.º 30 - LONJA
APARTADO 3
TELEFS. 88 21 69-88 21 41
TELEX - 88301 - AAMA-E
FAX (986) 88 31 78
M A R I N (Pontevedra)

JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO, en calidad de DIRECTOR-GERENTE,
de la ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN,

CERTIFICA:

Que según consta en el Libro de Afiliaciones de esta Asociación, la empresa GARSA. S. A., está integrada en la misma como Armadora de los buques pesqueros "GARSA" y "GARYSA" desde el año 1.977.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Marín, a cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.







Nació en **Pontevedra** prov. **Pontevedra**
 el **25** de **Junio** de **1944** hijo de **Jose**
 y de **Antoaro** E. civil **Prof.** **Idea**
 domic. en **Pontevedra** prov. **Pontevedra**
 calle **Avda. Montero Rios-Estribela, 135**
 Expedido en **Pontevedra** prov. **Pontevedra**
 el día **11** de **Julio** de **1952** **Caduca a los 10 años**

Gr. sanguíneo: **V.**
 SEXO: **V.**

Firma del Titular
[Firma]



SAEZ, S. A., MADRID

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

35.207.752

D. **Francisco Manuel**
 SANCIA
 SANTIAGO

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
 N.º 116
 Equip. **0077756**
 Reg. n.º **0077756**



TARJETA DE PERSONAS JURIDICAS

Código de Identificación:

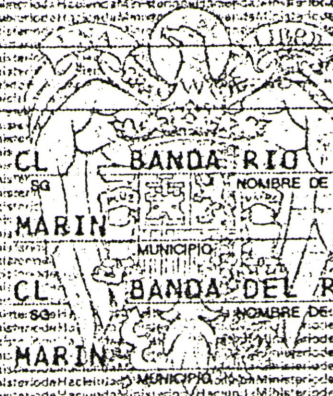
ENTIDADES EN GENERAL

A36004935

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

GARSA SA

GARSA SA



DOMICILIO SOCIAL

CL

BANDA RIO

MARIN

MUNICIPIO

PONTEVEDRA

CL

BANDA DEL RIO

MARIN

PONTEVEDRA

DOMICILIO FISCAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPLOTACION NEGOCIOS DE PESCA

EL Subdirector General de Informática Fiscal y Atención al Contribuyente

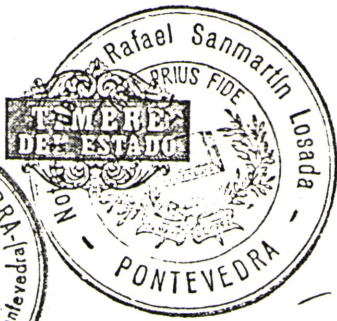
Epigrafe: Apdo. N.º

Mod:TCI-6-1975-F.N.M.



RAFAEL SANMARTIN LOSADA
NOTARIO
General Mola, 6-3.º D
PONTEVEDRA

1D1558403



CLASE 7.ª



NUMEROMIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (1.865).-

- APODERAMIENTO -

En PONTEVEDRA, mi residencia, a primero de octu--
bre de mil novecientos ochenta y siete.- - - - -

Ante mí, RAFAEL SANMARTIN LOSADA, Notario del - -
Ilustre Colegio de La Coruña, - - - - -

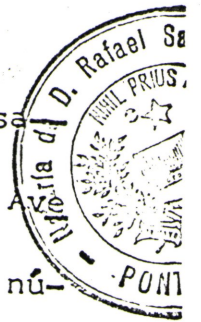
===== COMPARECEN: =====

Don Ignacio-Manuel García Santiago, mayor de edad,
casado, industrial, vecino de Pontevedra (Estribela,
c/ Montero Rios, 119-3º); con D.N.I. número 35.207.-
752.- - - - -

Don Jesús García García, mayor de edad, casado --
industrial, vecino de esta ciudad de Pontevedra, con
domicilio en la calle Enrique Labarta, 3-4º; con D.N
I. número 35.175.711.- - - - -

Don José García Santiago, mayor de edad, casado,-
industrial, vecino de Santa Eugenia de Ribeira (La -
Coruña), con domicilio en la Plaza de Pardo Bázán, no
6; con D.N.I. número 31.141.471.- - - - -

Y don Eloy García Santiago, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Pontevedra (Estribela, Ancha de Montero Rios, número 135-20); con D.N.I. número 35.271.478.-----



Intervienen por su propio nombre y derecho, y como únicos socios y titulares del capital social de la entidad mercantil "GARSA, S.A.", con domicilio social en Marín (c/ Banda del Rio, 5 entresuelo); constituida mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Marín, don Alfonso Zulueta de Haz, el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno, número 1.191; de nacionalidad española y duración indefinida, su objeto social es la captura, industrialización, comercialización y compraventa de los productos del mar y sus derivados. Fue modificada por otra, en la que amplió su capital social, autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, número 1.546 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 55 del libro 140 de Sociedades, hoja número 2.005. Tiene el C.I.F. número A-36004935.-----

Y los comparecientes actúan en el ejercicio de su cargo de únicos miembros del Consejo de Administra--



ción de dicha entidad, para el que fueron reelegidos por acuerdo de la Junta General extraordinaria de -- caracter universal, celebrada el 25 de junio de 1985 y en la que expresamente aceptaron su respectivo cargo; y fue elevado a público dicho acuerdo, mediante escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, número 925 de protocolo. - - - - -

Y, de los Estatutos sociales de dicha entidad, -- que obran unidos a la escritura de constitución a -- que se hizo referencia, la cual tengo a la vista copia autorizada de la misma, transcribo lo siguiente:

"Artículo 12.- La sociedad será regida y administrada por el Consejo de Administración que es el ejecutor de los acuerdos de la Junta General y ostenta la plena representación así judicial como extrajudicialmente, con cuantas facultades y atribuciones precise para el giro o tráfico de la misma y para el -- cumplimiento de los fines sociales.- Corresponde, -- por tanto, al Consejo de Administración, las siguientes facultades, a título meramente enunciativo: - -

"a).- La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, ante Autoridades, Corporaciones, Tribunales de cualquier orden, clase, jurisdicción y je

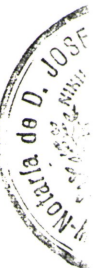
rarquía, y particulares, interponiendo incluso los recursos extraordinarios de casación y de revisión, pudiendo otorgar poderes en favor de cualquier persona, incluso a procuradores de los Tribunales con la más amplia representación, sin excepción alguna.

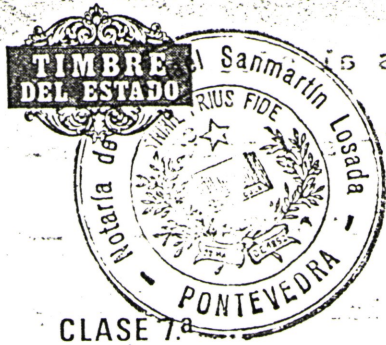
"b).- Reglamentar, difigir y vigilar el funcionamiento de la sociedad y de los negocios que constituyen su objeto y atender a la gestión, desarrollo y práctica de los mismos de una maera racional y diligente.

"c).- Ejecutar los acuerdos de las Junta Generales y procurar su cumplimiento.

"d).- Comprar y adquirir, vender, transmitir o enajenar, por cualquier título o causa jurídica, toda clase de bienes muebles, inmuebles o derechos, con los pactos, cláusulas y condiciones que crea convenientes, pudiendo estipular toda clase de garantías, incluso la hipoteca mobiliaria o inmobiliaria o la prenda sin desplazamiento, en garantía de las prestaciones integrantes de los contratos que se suscriban en nombre de la sociedad.

"e).- Tomar a préstamo las cantidades que crea conveniente para el buen desarrollo de la sociedad, estipulando el interés, plazo de devolución y demás





Indice del obrero
1D1558404



condiciones del contrato, pudiendo garantizar dicho préstamo con cualquier clase de garantía incluso la hipoteca mobiliaria o inmobiliaria y la prenda sin desplazamiento sobre bienes de la sociedad. - - - -

"f).- Abrir cuentas corrientes y de crédito incluso con las garantías correspondientes, hipotecarias, mobiliaria o inmobiliaria, pignoración de valores, en toda clase de Cajas, Bancos, incluso el de España, entidades de Crédito y Ahorro o particulares, firmando toda clase de letras, giros, cheques y demás documentos de tráfico bancario, pudiendo aceptarlos, endosarlos, girarlos y realizar su pago o excepcionar el mismo e ingresar y retirar dinero de las cuentas bancarias. - - - - -

"g).- Determinar el empleo o inversión de los fondos de la sociedad, con arreglo a las normas que rigen la misma. . . - - - - -

"i) Nombrar y separar el personal necesario para la marcha de la sociedad, señalando su retribución y



firmando los contratos y convenios al efecto.-----

ADON807) Firmar los documentos públicos y privados para el ejercicio de sus facultades..."-----



II.- Expuesto cuanto antecede, los comparecientes

===== OTORGAN: =====

Que, como únicos socios de la entidad mercantil -
"GARSA, SOCIEDAD ANONIMA" y únicos integrantes del--
Consejo de Administración de dicha sociedad, dan a -
este acto el caracter conjunto de Junta General y Uni-
versal de Socios y Sesión del Consejo de Administra-
ción, y en la misma adoptan por unanimidad, el si---
guiente acuerdo: - - - - -

~~Conferir PODER --y confieren--~~, tan amplio y bastan-
te, como en derecho se requiera y sea necesario, a fa-
vor de los socios DON IGNACIO MANUEL GARCIA SANTIAGO
y DON JESUS GARCIA GARCIA, cuyos datos personales --
constan en la comparecencia de esta escritura, para-
que, en nombre y representación de la sociedad y ---
mientras no les sea expresamente revocado, ejerciten
de forma SOLIDARIA o individualmente, las siguientes
facultades: - - - - -

a) Todas y cada una de las reseñadas en la expo-
sición de esta escritura; y , - - - - -

b) Y solicitar, tramitar y formalizar ante los Or



rganismos y dependencias competentes del Estado, Comu
 nidades Autónomas, y Comunidad Económica Europea, to
 da clase de expedientes de tipo administrativo para-
 la obtención de AYUDAS, SUBVENCIONES Y CUALQUIER ---
 OTRO TIPO DE AUXILIO Y/O BENEFICIO ECONOMICO, que --
 puedan corresponder a la Sociedad en relación con su
 actividad pesquera y armadora de buques, cobrando --
 las cantidades en metálico que procediesen y firman-
 do los correspondientes documentos y recibos, ya ---
 sean públicos o privados. Y en especial, tramitar y-
 obtener de los organos competentes de la Comunidad -
 Económica Europea, Estados y Comunidades Autónomas,-
 las ayudas económicas de todo tipo en relación con -
 el desarrollo y adaptación de las estructuras del --
 Sector Pesquero y la Acuicultura.)- - - - -

ASI LO DICEN Y OTORGAN los señores comparecientes
 a quienes hago las reservas y advertencias legales,-
 en especial la de los artículos 93 y 94 del ^Reglamen
 to del Registro Mercantil.- - - - -

Leo a los otorgantes esta escritura previa renun-
 cia del derecho que, les advierto, tienen a leerla -
 por si mismos, la encuentran conforme y firman.- - -

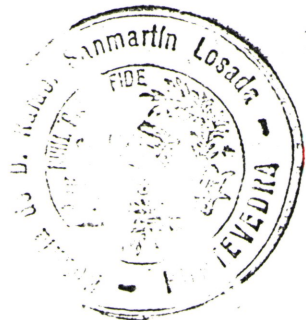
Y de conocerles y de todo cuanto se contiene en -
 este instrumento público, extendido en dos pliegos -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de clase séptima, serie 1D, números un millón quinien-
tos cincuenta y siete mil diecinueve y un millón qui-
nientos cincuenta y siete mil veinte, yo, el Notario,
doy fé.- Siguen las firmas de los otorgantes.- Signado:
Rafael Sanmartín.- Rubricados.- Está el sello de la No-
taria. - - - - -

DOY FE QUE LO TRANSCRITO ES COPIA DE SU ORIGINAL OBRANTE EN
EL PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE ESTA NOTARIA DE PONTEVE--
DRA, CON EL QUE CONCUERDA Y AL QUE ME REMITO. Y PARA LOS --
OTORGANTES LA EXPIDO EN DOS PLIEGOS DE LA CLASE SEPTIMA, SE-
RIE 1D, NUMEROS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL -
CUATROCIENTOS TRES, Y UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO
MIL CUATROCIENTOS CUATRO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO
EN PONTEVEDRA, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Handwritten signature]

I N S C R I T O el precedente docu-
mente en este Registro Mercantil al folio 64
del Libro 140 de Sociedades, inscripción 5ª
de la Hoja número 2.005

Pontevedra 29 de Octubre de 1987



EL REGISTRADOR MERCANTIL

[Handwritten signature of Alvaro Montero Ducás]

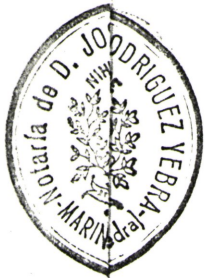
Fdo. Alvaro Montero Ducás

Honor: n/ta. Mil trescientas treinta y nueve pt.
I.V.A. Ciento sesenta y una pt.



ON0478575

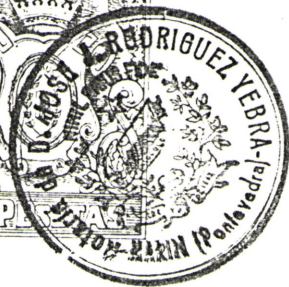
CLASE 8ª



Yo, JOSE JESUS RODRIGUEZ YEBRA, Notario del Ilustre Colegio de La Comuña, con residencia en esta villa de Marín,

DOY FE: De que las dos fotocopias que anteceden al presente folio de clase octava, .fotocopias que sello entre sí con el de mi Notaría, sellando también entre sí la última de ellas y el presente folio., reproducen fiel y exactamente, entre ambas, el documento original que reflejan y tengo a la vista.

En Marín, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.



Handwritten signature of the notary







LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

1991

36-026

DELEGACION PONTEVEDRA	MUNICIPIO MARIN	ZONA 600	REF. LISTA 50-12	NUM. RECIBO 8536 02254825	PERIODO ANUAL
--------------------------	--------------------	-------------	---------------------	---------------------------------	------------------

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL GARSA SA	D.N.I. o C.I. A36004935	FECHA de ALTA 01-09-85
(ESTE IMPUESTO SE SUPRIME EL 1-1-92. DEBERA DARSE DE ALTA EN EL NUEVO IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS HASTA EL 13-12-91).		

DOMICILIO TRIBUTARIO CL LAMEIRINA C/A 100.689	1-A 000-000	FECHA CADUCIDAD EXENCION/BONIF. 24
CONGELAC DE PESCADO		

1-B VALOR HACIENDA 416.06	2-B VALOR ECONOMIA 2	3-B VALOR ECONOMIA 37	% Bonif.	4-B VALOR HACIENDA 5.050	5-B VALOR CATASTRAL EN RENTA 12.120
------------------------------	-------------------------	--------------------------	----------	-----------------------------	--

CUOTA 5.050	2.020	5.050	TOTAL A INGRESAR 12.120
----------------	-------	-------	----------------------------

Mod. RTUJIN - V-87 - M - F. N. M. T.

TRIBUTOS LOCALES DE CARACTER REAL
LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

EJERCICIO
1991

36-026

DELEGACION PONTEVEDRA	MUNICIPIO MARIN	ZONA 600	REF. LISTA 51-01	NUM. RECIBO 8536 0012030V	PERIODO ANUAL
--------------------------	--------------------	-------------	---------------------	---------------------------------	------------------

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL GARSA SA	D.N.I. o C.I. A36004935	FECHA de ALTA 01-05-72
(ESTE IMPUESTO SE SUPRIME EL 1-1-92. DEBERA DARSE DE ALTA EN EL NUEVO IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS HASTA EL 13-12-91).		

DOMICILIO TRIBUTARIO CL BANDA RIO MARIN GARSA SA	1-A 02	FECHA CADUCIDAD EXENCION/BONIF. 5
VENT PESCA ARM BUQUE		

1-B VALOR HACIENDA 611.71	2-B VALOR ECONOMIA 2	3-B VALOR ECONOMIA	% Bonif.	4-B VALOR HACIENDA 5.050	5-B VALOR CATASTRAL EN RENTA 12.120
------------------------------	-------------------------	--------------------	----------	-----------------------------	--

CUOTA 5.050	2.020	5.050	TOTAL A INGRESAR 12.120
----------------	-------	-------	----------------------------

Mod. RTUJIN - V-87 - M - F. N. M. T.



1.990



DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES

347

R. D. 2.529/1986 DE 5 DE DICIEMBRE

Código Administración 3 6 6 0 0

IDENTIFICACION (1)

A36004935
GARSA, SA
CL LAMEIRINA, 24
36900 MARIN
PONTEVEDRA

EJERCICIO 91 0
PRESENTACION EN IMPRESO X
PRESENTACION EN SOPORTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL
CALLE, PLAZA, AVDA. NOMBRE DE VIA PUBLICA NUMERO ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO PROVINCIA COD. POSTAL

ACTIVIDAD O ACTIVIDADES PRINCIPALES A QUE SE REFIERE LA DECLARACION
ACTIVIDAD PRINCIPAL: COMERCIO MAYOR Y MENOR DE PESCADOS
CLAVE 1 4 2 611.71
3 4

RESUMEN
5 IMPORTE TOTAL DE LAS COMPRAS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO INCLUIDAS LAS MENORES DE 500.000 PTS.
6 IMPORTE TOTAL DE LAS VENTAS Y ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO INCLUIDAS LAS MENORES DE 500.000 PTS.
7 NUMERO DE PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS EN HOJAS INTERIORES O SOPORTE MAGNETICO POR COMPRAS O ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS SUPERIORES A 500.000 PTS. 30
8 IMPORTE DE LAS OPERACIONES DECLARADAS POR COMPRAS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS SUPERIORES A 500.000 PTS. 81.919.783
9 NUMERO DE PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS EN HOJAS INTERIORES O SOPORTE MAGNETICO POR VENTAS O ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS SUPERIORES A 500.000 PTS. 5
10 IMPORTE DE LAS OPERACIONES DECLARADAS POR VENTAS Y ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS SUPERIORES A 500.000 PTS. 425.724.663
11 NUMERO DE PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS POR MEDIACION EN PAGOS A LAS MISMAS SUPERIORES A 50.000 PTS.
12 IMPORTE DE LAS OPERACIONES DECLARADAS POR MEDIACION EN PAGOS SUPERIORES A 50.000 PTS.

REPRESENTANTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE
CALLE, PLAZA, AVDA. NOMBRE DE VIA PUBLICA NUMERO ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO PROVINCIA COD. POSTAL

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD

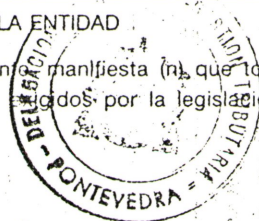
El (los) abajo firmante (s), como representante (s) legal (es) de la Entidad declaran manifiesta (n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del impuesto.

En testimonio de lo cual firma (n) la presente declaración en Marin a 30 de Abril de 1991

Por poder, Ignacio Garcia
D. IGNACIO M. GARCIA
N.I.F. 35.207.752
Fecha Poder 4-12-84
Notaría MARIN

Por poder,
D.
N.I.F.
Fecha Poder
Notaría

30 ABR. 1991



FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA 30-4-91

M 347 1 0 Precio del juego: 45 Ptas.

ENTIDADES JURIDICAS



DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

N.I.F. DEL DECLARANTE

A36004935

EJERCICIO

910

HOJA

1/

347 - COMPRAS

(ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

RELACION DE DECLARADOS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. POSTAL	MUNICIPIO	NUMERO	IMPORTE OPERACION
	S.G.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA				
1	A35081777	ADRIAN GIL MARTELL S.A.	35000	LAS PALMAS G.C.	22-24	541.565
		CI Rosarito				
2	A28003119	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS S.A.	28028	MADRID	32	15.480.211
		CI Avda.de America				
3	A36604874	CORDELERIA MAR S.A.	36202	VIGO	57	3.641.513
		CL Avda.Beiramar				
4	B36060333	CHORREOS CARRACHO S.L.	36910	PONTEVEDRA	77-79	1.162.300
		CL Marques de Valterra				
5	B36107704	SOCIEDAD SERVICIOS CANTODAREA S.L.	36910	PONTEVEDRA	93	12.068.350
		CL Marques de Valterra				
6	A28002277	C.R.A.M.E. S.A.	28042	MADRID	s/n	640.187
		LG La Rioja" Barajas Park"				
7	B36016392	ESTRIBELA S.L.	36910	PONTEVEDRA	32	4.803.863
		CLQ Marques de Valterra				
8	A36045557	MAGAPLAST S.A.	36400	PORRIÑO	km.22	922.926
		LG Carretera Tuy-Porriño				
9	35249927Z	DAPENA MOUCO, EMILIO E.	36900	MARIN	34,5B	800.016
		CI Ezequiel Massoni				
10	B36002368	ASTILLEROS LOS PLACERES S.L.	36910	PONTEVEDDRA		2.546.051
		LG Los Placeres				

TOTAL POR PAGINA.....

42.606.982



DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

N.I.F. DEL DECLARANTE

A36004935

EJERCICIO

90

HOJA

2 / 3

347 - COMPRAS

(ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

RELACION DE DECLARADOS

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		C. POSTAL	MUNICIPIO		
	S.G.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			NUMERO	IMPORTE OPERACION
1	35135970C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO		36910	PONTEVEDRA	
	CL	Marques de Valterra			57	3.663.111
2	A48010585	SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA S.A.		48950	ERANDIO-VIZCAYA	
	CL	Jose Luis Goyoaga			31	2.473.120
3	A36004836	SAFRICOPE S.A.		36900	MARIN	
	LG	Puerto Pesquero				3.384.735
4	35273339 X	TARACIDO CATROFES, JOSE LUIS		36900	MARIN	
	CL	Jaime Janer			6	2.840.753
5	A28025443	HISPANO RADIO MARITIMA S.A.		28037	MADRID	
	CL	Julian Camarillo			6	1.723.619
6	A28023695	JOSE LANTERO E HIJOS S.A.		28002	MADRID	
	CL	Velazquez			157	745.427
7	33591136G	NUÑEZ TAIBO, JOSE		3162012	VIGO	
	CL	Torrecedeira			70	620.656
8	A36613305	RIBEMAR S.A.		3162012	VIGO	
	CL	Marques de Valterra			29-31	2.056.176
9	B35088236	TALLERES ARTEMI S.L.		35008	LAS PALMAS G.C.	
	LG	Urb.Escarlata, Parcela 177				1.771.400
10	35136474 H	ABAL CASAL, MANUEL		36900	MARIN	
	CL	Ribera			20	4.441.733

TOTAL POR PAGINA.....

23.720.730



DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

N.I.F. DEL DECLARANTE

A36004935

EJERCICIO

910

HOJA

3/3

347 - COMPRAS

(ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

RELACION DE DECLARADOS

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		C. POSTAL	MUNICIPIO		
	S.G.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			NUMERO	IMPORTE OPERACION
1 B36639946		SANTYMAR S.L.		362108	VTGO	
	CL	Veiguiña-Alcabre			22	568.460
2 B36621639		HERMANOS ALFARO S.L.		362113	VTGO	
	LG	Camino del Romeu-Coruxo			45	1.773.992
3 B36603629		HERMANOS RODRIGUEZ GOMEZ S.L.		362107	VTGO	
	CL	San Ignacio			3	1.374.835
4 B5274289 V		DIAZ PATIÑO, CANDIDO		36900	MARTIN	
	CL	Avda. Jose del Rio				532.922
5 B36006674		MARINA HISPANICA S.L.		36940	CANGAS	
	LG	Longan				832.482
6 76841497 S		RUIBAL RODRIGUEZ, ROSALIA		36158	PONTEVEDRA	
	LG	Poblado de Celulosas- Lourizan				2.635.950
7 A36061083		UNIDEN S.A.L.		36900	MARTIN	
	CL	Avda. de Orense			14	805.955
8 15040492 X		GAMECHO HERRERO, GERARDO		20110	PASAJES S. PEDRO	
	CL	Ingeniero Marquina			9	617.663
9 A36044980		GALFRIO S.A.		36910	PONTEVEDRA	
	LG	Zona Servicios Puerto Marin-Estribela				5.815.647
10 33593809D		VARELA VILLAMOR, ANTONIO		36153	PONTEVEDRA	
	LG	Puentemolinos-Lourizan				634.165

TOTAL POR PAGINA

15.592.071



DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

N.I.F. DEL DECLARANTE

A36004935

EJERCICIO

90

HOJA

17

347 - VENTAS

(ENTREGAS DE BIENES Y
PRESTACIONES DE SERVICIOS)

RELACION DE DECLARADOS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		C. POSTAL	MUNICIPIO	NUMERO	IMPORTE OPERACIONES
		S.G.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA				
1	B35026251		LUIS CAMPANARIO S.L.	35008	LAS PALMAS G.C.		25.724.663
		LG	Puerto Pesquero-Edificio Frisu 1				25.600.000
2	B36011641		COOPERATIVA DEL MAR SAN MIGUEL DE MARIN	36900	MARIN		
		CL	Calvo Sotelo			203	189.310.563
3	A36044980		GALERIO	36010	PONTEVEDRA		
		LG	Zona Servicios Puerto Marin-Estribela				114.194.631
4	A36116853		PESQUERA ALBAMAR S.A.	36202	VIGO		
		CL	Policarbo Sanz			12,2	96.000.000
5	B35026251		TOKYO SEAFOODS, LTD.	35008	LAS PALMAS G.C.		
		LG	Puerto Pesquero-Edificio Frisu			1	619.469
6							
7							
8							
9							
10							

TOTAL POR PAGINA.....

425.724.663





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

DIRECCION PROVINCIAL

035960 29.10.91

D. AMPARO ALFEIRAN VECINO, Jefe de la Sección de Seguridad Social de esta Dirección Provincial,

CERTIFICA: Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, la empresa 36/620001/75 GARSA.- S. A., dedicada a la actividad de Pesca de Arrastre, domiciliada en Marques de Valterra 61 Marin, ha cotizado las cuotas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar hasta 31 de Agosto de 1.991, no teniendo pendiente de ingreso ninguna reclamación por impago de cuotas efectuada a través de Requerimiento, Notificación o Certificado de Descubierta. No obstante tiene un A.L 534/89 por un importe de 520.905 Pts

Y para que conste a petición de la propia empresa para presentación ante un Organismo Oficial, se expide la presente certificación en VIGO a Veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y uno.-

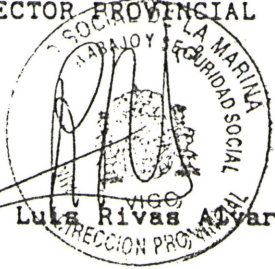
V#B#

EL DIRECTOR PROVINCIAL

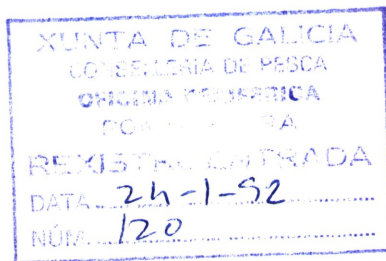
F/José Luis Rivas Álvarez

[Firma manuscrita]

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
COMPULSADO CON EL ORIGINAL
de 18/10/91
VIGO







CONSELLERIA DE PESCA, MARISQUEO Y ACUICULTURA
Delegación Territorial de Pontevedra.
Rúa Palma, 4
36202 - VIGO

Me es muy grato adjuntarle la documentación
requerida por esa Delegación Territorial (Referencia AXUDAS
AN/af), correspondiente a los buques GARYSA y GARSA.

Marín, 10 de Enero de 1.992

Atentamente,

Ignacio García

Fdo.: Ignacio García Santiago.



MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la inversión en el buque " GARSA ", consiste en lo siguiente:

1º) Reposición cubierta principal del buque, mejorando las condiciones de seguridad de la tripulación.

2º) Forrado de nevera, lo que redundará en una mejora en la conservación de las capturas.

3º) Instalación de nuevos equipos para la navegación (PLOTTER NAVEGACION y DECCA G.P.S.), lo que incidirá notablemente en la seguridad del buque tanto en las travesías como en sus faenas de pesca.

4º) Acondicionamiento del comedor, mejorando las condiciones de habitabilidad.



ACTIVIDAD DEL BUQUE, CALADERO Y PUERTO BASE

1. Actividad del buque y caladero: Ejercicio de la pesca de Arrastre en el caladero del Gran Sole, en las zonas Vb, VI y VII del CIEM (Flota de los 300)

2. Puerto Base: VIGO





Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
El Director General
de Ordenación Pesquera

Madrid, 29 de Abril de 1.988

Muy Sr. nuestro:

En nombre de esta Secretaría General de Pesca Marítima, es muy grato para mí comunicarle la aprobación con fecha 29-4-88 por parte de la Comisión de la C.E.E. de una subvención a fondo perdido de **10.687.941,-** pesetas para la construcción/modernización del barco "**VIRGEN DE LA CONSOLACION**".

Dicha ayuda se sumará a la subvención que concede la Administración Española por un importe adicional de **3.053.698,-** pesetas.

Con este motivo le saludo muy atentamente,

- Rafael Jaén

D. Eladio Rosales Santiago.- Alameda, 8.- MARIN (PONTEVEDRA)



**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y
COMUNICACIONES**

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

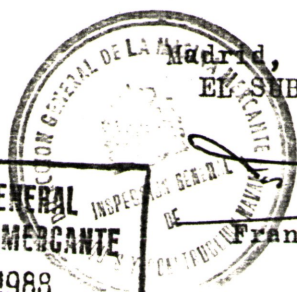
Inspección
~~XXXXXXXXXX~~ Subdirección General de Buques

Servicio de:
Sección de:
Negociado de:

ASUNTO:			
OBRAS DE REFORMA			
Buque: "VIRGEN DE LA CONSOLACION"			
n/r.º 01-1.049	FECHA	s/r.º	FECHA

Como consecuencia de lo solicitado por la Empresa NODOSA, S.L. por esta Inspección General se autorizan las obras de reforma en el buque del referencia. Se deberá tener en cuenta lo manifestado por la Subdirección General de Seguridad Marítima y Comunicación y esa Inspección de Buques. Asimismo se garantizará por la Empresa que realiza las obras unas condiciones satisfactorias de estabilidad a la terminación de las mismas, efectuándose las pruebas reglamentarias.

Madrid, 17 de Octubre de 1.988
EL SUBINSPECTOR GENERAL



Francisco Zapata
Francisco Zapata

**DIRECCION GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE**
18 OCT. 1988
REGISTRO GENERAL
SALIDA N.º

SR. INGENIERO JEFE DE LA INSPECCION DE BUQUES
DE V I G O .-

SR. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA.-

7 NOV. 1988



Muy Sr. Nuestro :

ELADIO ROSALES SANTIAGO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 35.176.995, con domicilio en Pontevedra, C/Alameda número 8,5º, de profesión Industrial, eante Vd. comparece y como mejor proceda dice :

Que al objeto de poder acogerse a los beneficios establecidos en el Real Decreto 219/87 y Reglamento (CEE) 4028/86, es preciso aportar a la documentación pertinente certificación en la que se acredite que la empresa de referencia está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias previstas en la O.M. de 28 de Abril de 1986.

Por todo ello, a Vd.,

S O L I C I T A :

Que por el departamento de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda de Pontevedra, se expida certificación en la que se haga constar que la empresa ELADIO ROSALES SANTIAGO, se halla al corriente en sus obligaciones tributarias.

Marín, 3 de Noviembre de 1988

Atentamente,

Fdo: Eladio Rosales Santiago



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION PESQUERA



Le informamos que se ha recibido una solicitud de ayuda económica para la modernización del buque "VIRGEN DELA CONSOLACION" de 24 m. de eslora entre perpendiculares, que fué presentado por Vd. con fecha 21.9.87. De no haberlo hecho deberá solicitar autorización para realizar dichas obras.

Entiéndase bien que este acúse de recibo no significa ni que la solicitud presentada sea conforme con todas las disposiciones reglamentarias, ni que contengan todas las informaciones necesarias.

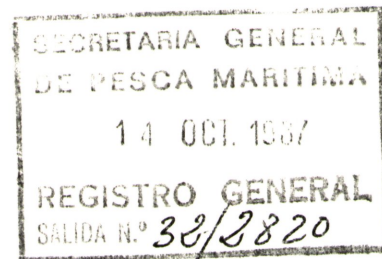
Le recordamos, por otra parte, que el comienzo de los trabajos no puede ser anterior a la fecha de recepción arriba indicada.

Madrid, 14 de octubre de 1.987

EL SUBDIRECTOR GENERAL


Rafael Morán Medina

SR. D. ELADIO ROSALES SANTIAGO
ALAMEDA, 8
PONTEVEDRA





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA

En relación con la solicitud formulada por -
Vd., de ayuda para modernización de un buque pesquero,
debemos indicarle que no cumplimentó íntegramente la -
ficha individual, por lo que es preciso que a la mayor
brevedad nos indique los siguientes datos:

1/5/88.
30/9/88.

BUQUE: VIRGEN DE LA CONSOLACION

- Concretar fecha de comienzo y finalización de trabajos.

Madrid, 30 de diciembre de 1987

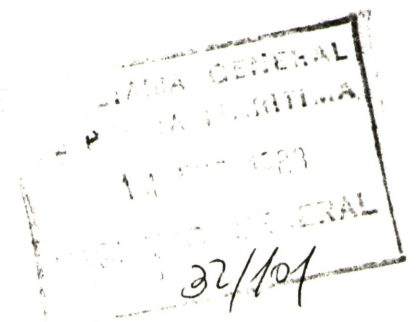
EL JEFE DE LA SECCION DE
REESTRUCTURACION DE LA FLOTA,

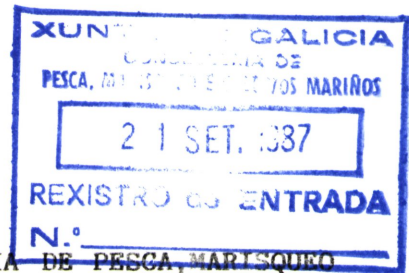


- Luis Ruiz de Apodaca -

D. ELADIO ROSALES SANTIAGO
C/ Alameda, 8
PONTEVEDRA

26001





ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE PESCA DE LA CONSELLERIA DE PESCA, MARISQUEO
Y CULTIVOS MARINOS DE LA XUNTA DE GALICIA.-SANTIAGO DE COMPOSTELA

Ilmo.Sr.:

ELADIO ROSALES SANTIAGO, mayor de edad, con D.N.I. número 35.176.995, en su propio nombre, ante V.I. comparece y como mejor proceda d i c e

Que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 219/87 de 13 de Febrero, para el desarrollo y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura, las solicitudes de ayudas para nuevas construcciones y modernizaciones deben presentarse ante el Organismo Competente de las Comunidades Autónomas que tengan competencia en materia de ordenación del sector, con el fin de que se proceda a los análisis de los expedientes y a la expedición de un informe vinculante sobre los mismos. Por todo ello, es por lo que a V.I.

S O L I C I T A :

Se sirva admitir el presente escrito con su documentación anexa, y en consecuencia se remita el mismo a la Administración Central del estado con propuesta favorable del expediente en cuestión para su tramitación posterior ante la C.E.E.

Marín, 15 de Setiembre de 1.987

Fdo: Eladio Rosales Santiago.



PRIMER APELLIDO ROSALES
SEGUNDO APELLIDO SANTIAGO
NOMBRE ELADIO
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 35.176.995
Expedido en PONTEVEDRA Domicilio (Población) PONTEVEDRA
Calle ALAMEDA Número 8
Armador del buque "VIRGEN DE LA CONSOLACION" Folio 1205
Matrícula HUELVA de 158,93 T.R.B.
Eslora entre perpendiculares24,00 metros,y con motor de potencia
380/420 CV.

En su propio nombre,

E X P O N E :

Que desea acogerse a las ayudas establecidas en el Real Decreto 219/87, para realizar las obras de reforma y modernización siguientes:

OBRAS DE CASCO, SUPERESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO INTERNO; ETC
(Según presupuesto adjunto y proyecto de NOPOSA S.L.)

y para la adquisición de equipos que se relacionan:

GRUPO AUXILIAR, ACCIONAMIENTO DE MAQUINILLA, SISTEMA DE PROPULSION
PILOTO AUTOMATICO, EQUIPO VIA SATELITE, DECCA, RADAR y BITACORA.

Todo ello supondrá:

- *MEJORA TECNOLOGICA (descrita en memoria)
- *AHORRO ENERGETICO (descrito en memoria)

La cantidad presupuestada para su realización asciende a un total de **TREINTA MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (30.536.975 ptas.)**.

Por todo ello, a V.I.,

S O L I C I T A :

Que previos los trámites oportunos le sea concedida la ayuda que corresponda.

Marín, 15 de Setiembre de 1.987



Fdo: Eladio Rosales Santiago



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

35.176.995

EXPEDIDO A

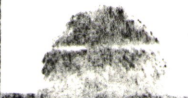
D. **Eladio
ROSALES
SANTIAGO**


POR LA

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

EQUIPO **N° 116**

Reg. n° **00449757**



Nació en	PONTEVEDRA	prov.	PONTEVEDRA				
el	11	de	Julio	de	1932	Hijo de	Francisco
y de	Pilar	E. civil	-	Prof.	-		
domic. en	PONTEVEDRA	prov.	PONTEVEDRA				
calles	Alameda	n.º	8				
Expedido en	Pontevedra	prov.	Pontevedra				
el día	de	12	ENE	1937	19	Caduca a los 10	
Gr. sanguíneo:		Firma del titular,					
SEXO:	V.						

4. Coste de los trabajos previstos (en moneda nacional, sin IVA recuperable).

	COSTE TOTAL	COSTE (1) ELEGIBLE		COSTE TOTAL	COSTE (1) ELEGIBLE
4.1. Casco	6.225.000		4.5. Sistema de propulsión	1.900.000	
4.2. Superestructura	3.800.000		4.6. Equipo electrónico	3.493.000	
4.3. Acondicionamiento del interior	6.460.000		4.7. Otros (2)	8.658.975	
4.4. Equipo para el tratamiento de las capturas			grupo auxiliar bitacora accionamiento maquinaria	11a	
			TOTAL GLOBAL:	30.536.975	

Espacio reservado para uso de la Administración

5. DATOS FINANCIEROS

5.1. Inversión total:

5.2. Inversión elegible:

5.3. Participación financiera nacional (equivalente subvención):

Es decir

<input type="text"/>	<input type="text"/>	%
----------------------	----------------------	---

5.4. Ayuda financiera que se espera de la CEE:

Es decir

<input type="text"/>	<input type="text"/>	%
----------------------	----------------------	---

6. PRIORIDAD CONCEDIDA AL PROYECTO (3):

de 1 a 5

Los datos e informaciones mencionados son correctos y los costes enumerados en el punto 4 corresponden a los presupuestos remitidos a las autoridades nacionales.

Autoridad nacional

(firma y sello)

(1) A rellenar por la Administración. Se recuerda que, en virtud del artículo 9.6 3 del Reglamento (CEE) nº 4028/86, las inversiones elegibles deben ascender como mínimo a 25.000 ECU por proyecto; este límite se reduce a 12.000 ECU para los proyectos relativos a barcos de eslora entre perpendiculares comprendida entre 9 y 12 m.

(2) Especificar.

(3) Indicar por orden decreciente de prioridad.



MOD/A n°/8 - PROYECTO N°

Fecha de recepción del proyecto:/...../8

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE UN BUQUE DE PESCA

FICHA INDIVIDUAL

(debe ser cumplimentada por el beneficiario en tres ejemplares)

1. Datos administrativos

1. Identificación del barco:

Nombre:VIRGEN DE LA CONSOLACION.....
 Número de matrícula: HU-3-1205.....
 Puerto de registro: HUELVA.....
 Puerto base:.....MARIN.....
 Fecha de construcción:1.967..... casco
1.967..... motor

Indicativo de radio:E A X N.....

2. Calendario para la realización de los trabajos

- 2.1. Fecha prevista para el comienzo de los trabajos (1) 2° trimestre /88
 2.2. Fecha prevista para la finalización de los trabajos (2) 3° trimestre/88

3. Datos técnicos

	Antes de la realización del proyecto	Después de la realización del proyecto
3.1. Eslora entre perpendiculares (m)	24,00 m	24,00 m
3.2. Tonelaje de registro bruto (trb)	158,93	158,93
3.3. Potencia del motor (CV o KW)	380/420	380/420
3.4. Tipo de buque pesquero (código) (3)	1.2.1(TSW)	1.2.1.(TSW)
3.5. Zonas pesqueras (4)	IX A	IX A
3.6. Principales especies consideradas (5)		
(*) Rape, gallo, merluza, pulpo, etc	220 t/año	220 t/año
(*) Crustaceos (cigala)	20 t/año	20 t/año

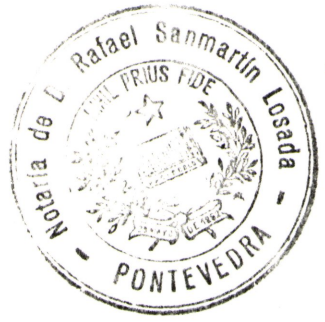
- (1) El comienzo de los trabajos deberá tener lugar después de la fecha de registro del proyecto ante la autoridad nacional competente y, a más tardar, en el plazo de un año a partir de la fecha de notificación de la posible decisión de financiación.
 (2) La duración de los trabajos no podrá superar los dos años a partir de la fecha de comienzo de los mismos.
 (3) Véase la nota explicativa.
 (4) Indíquense las divisiones CIEM o las zonas NAFO, así como, en su caso, las demás zonas afectadas.
 (5) Cantidades capturadas o por capturar.
 (*) Indíquese el tipo de las especies en cuestión.



DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE ACOMPAÑAN

1. Certificación Registro Mercantil.
2. Proyecto de obras a realizar y presupuesto.
3. Memoria de actividades.
4. Certificación expedida por el I.S.M. de hallarse al corriente de pago de las cuotas a la Seguridad Social.
5. Certificación de Hacienda de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
6. Copia del último recibo de licencia fiscal.
7. N° de la c/c bancaria para cobro del importe de la ayuda.
8. Fotocopia del D.N.I.
9. Certificación de afiliación expedido por la Asociación a la que pertenece.
10. Foto del buque.
11. Copias de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los meses de Junio y Julio /87.





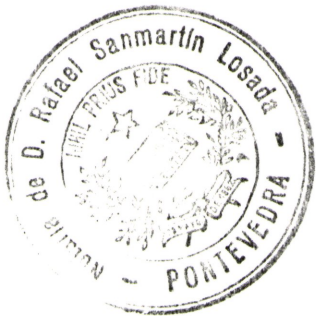
SR. REGISTRADOR MERCANTIL Y DE BUQUES DE HUELVA Y
PROVINCIA.

D. D. W. ABRIL ALONSO

SOLICITA: Certificación de dominio y cargas,
respecto al buque nombrado VIRGEN DE LA CONSOLACION

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huelva a 12 de Agosto de 1.9 87





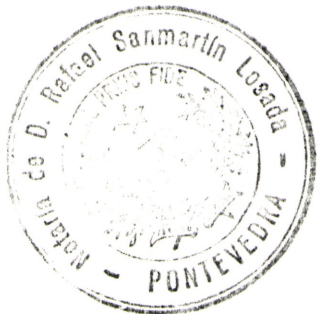
DON MIGUEL DIAZ NAVARRO, REGISTRADOR MERCANTIL Y DE BUQUES DE HUELVA
Y SU PROVINCIA.

CERTIFICO: Que en vista de la anterior solicitud; he examinado en todo lo necesario los Libros de este Archivo de mi / cargo, y de ellos resulta:

Que obrante a los Folios 129 al 138, inclusives, del Tomo 27 General, Libro 6 de la Sección de Buques, aparecen las inscripciones 1ª a 3ª; y al Folio 82 del Tomo 43 General, Libro 22 de Buques, aparece la inscripción 4ª, todas ellas de la Hoja nº 1.033, correspondiente al buque nombrado "VIRGEN DE LA CONSOLACION", que fotocopiadas literalmente, dicen así:.....

.... /

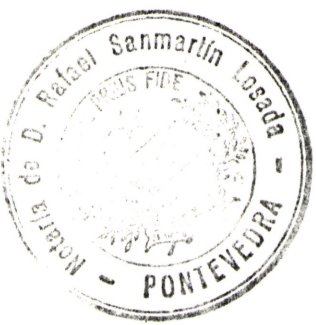
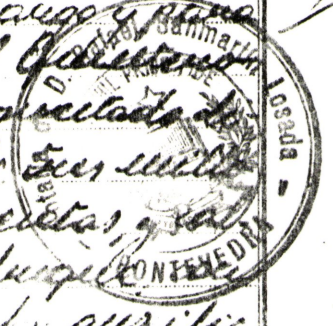
Certifico: Que las unidades inscriptas en el Registro Mercantil de Pontevedra con respecto al buque "VIRGEN DE LA CONSOLACION", son las que a continuación se expresan, y del texto literal siguiente: "CRIPCIÓN PRIMERA de la hoja número ochenta y ocho, al folio veinte y cuatro, y matriz del tomo cinco de la misma oficial de buques en construcción: número de construcción: N.º 24. Declaración de construcción. Buque pequeño de casco de acero y propulsión a motor, denominado el buque de construcción, cuya construcción se está realizando por los Astilleros Septimo S. A. de Valencia, con el nombre de N.º 24, sitos en la Playa de Levante, de la siguiente características: eslora total, treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros; eslora entre perpendiculares, veinticuatro metros; manga fuera de agua, siete metros; puntal de travesado, tres metros treinta y cinco centímetros; desplazamiento a plena carga, doscientos setenta y tres toneladas cinco decímetros; arqueo bruto aproximado ciento ochenta y nueve toneladas de registro bruto; propulsión a motor, de potencia de cuatrocientos treinta B.H.P.; material del casco, acero. No constan cargas. Don Rafael Quintero Fierro, mayor de edad, casado, armador, vecino de Puebla, con domicilio en dicha población, calle Alonso Sánchez, número ochenta y cinco, número nacional de identificación expedido en Puebla, el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, se certifica suscrita por el mismo el diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, con su firma legítima



J



Exención se realice por el pago y pague
 la propiedad de Don Rafael Quintero
 Acevedo, habiéndose presentada en
 dicho caso en la cantidad de tres mil
 trescientas cincuenta mil pesetas, y con
 el fin de que el total del impuesto
 en su magnitud, principal y accesorio,
 sea, a pesar de los derechos, y antes de pagar,
 se elevará a doce millones quinientas
 mil pesetas. Que en la fecha de la expo-
 sición de tal certificación se halla con-
 tenido más de un millón y cinco por
 ciento del valor, importando la obra re-
 querida en formales y materiales in-
 vertidos, la cantidad de dos millo-
 nes cuatrocientas cinco mil pesetas, que
 el caso sea constituido bajo las
 prevenciones de la entidad de Donke
 Quintero, por la que sea certificado, y
 certificación librada el 23 de Octubre
 de 1967, por la Comandancia Militar de
 Valencia de Valencia, en la que consta la
 total el importe que en dicho Comanda-
 ncia tiene abierto el expediente de guerra,
 al folio 175 B.C. de Valencia, reflejando
 de en ella la necesidad de autorización
 para continuar, y además de que en
 ha concedido autorización de prestatas
 hipotecaria, con fecha diez y ocho de Oc-
 tubre último. En su virtud inscribo
 provisionalmente, a favor de Don Ra-
 fael Quintero Acevedo el citado impo-
 ne contribución, por estarlo contribuyendo
 a sus expensas. En virtud de los citados
 documentos y de la expresada instancia,
 que ha sido presentada en esta Oficina
 a las tres horas de la tarde, según el auto-
 número 836 del día 11, ordenándose
 la certificación del contribuyente y la de la
 Comandancia con el número 36. No ayé

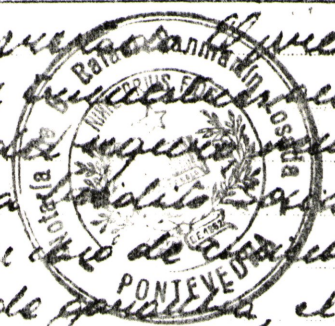


[Handwritten signature]



J

integrante del capital prestado, el prestatario, al satisfacer por el seguro, acci-
onados las pólizas del seguro, el prestatario el correspondiente a la póliza Social
Pequeña. Séptima: En caso de fallecimiento del prestatario, el prestatario cede a Crédito Social Pequeño, los derechos que, como beneficiario de la póliza del seguro, pudiesen corresponderle, hasta el total que adeude a dicha entidad, por todos conceptos, quedando expresamente autorizado Crédito Social Pequeño para hacer efectivo este derecho directamente de la entidad aseguradora. Octava: A todos los efectos, el prestatario se obliga a regir, desde la fecha en que el prestatario perciba la totalidad del capital, o la primera entrega a cuenta cuando se hubiere cobrado recibiendo fehacientemente. Novena: El prestatario declara que los bienes ofrecidos en garantía, están libres de toda clase de cargas o gravámenes. Décima: Todos los pagos que haya de realizar el prestatario a Crédito Social Pequeño, como consecuencia de este contrato, los hará por su cuenta y riesgo en una de las formas siguientes: a.- Por pago directo en las Oficinas de Crédito Social Pequeño en su domicilio en Madrid. b.- Por giro postal o bancario o documento de fácil cobro. c.- Por ingreso en la cuenta corriente que Crédito Social Pequeño tiene abierta en el Banco de España. Undécima: Todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato hasta el total reintegro del importe del capital prestado, de los intereses correspondientes

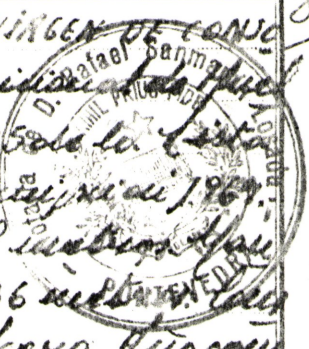


liberación de los bienes. Decimo Sexto.
 El presente contrato podrá elevarse en
 escritura pública a petición de cualquier
 una de las partes, siendo de cuenta del
 prestatario los gastos de toda clase que
 ello origine. Decimo Séptima.- Por
 cuantos cuestiones litigiosas se sus-
 citan como consecuencia del presente con-
 trato, ambas partes se someten a los
 juzgados y Tribunales de Hacienda. **CON-**
DICIONES ESPECIALES. - I.- El prestata-
 rio declara haber recibido dos mil
 millones cuatrocientas mil pesetas, in-
 porte del primer plazo de este crédito.
 II.- la cantidad de cuatro millo-
 nes doscientas sesenta y dos mil setecien-
 tas ochenta y cinco pesetas, se abo-
 rran en la forma siguiente: A.- Dos
 millones ochocientos y una mil ochocien-
 tas ochenta pesetas, se entregaron
 en su totalidad y en forma indivisible
 contra certificación de duas realida-
 des abonando el ochenta por ciento
 de la cifra total de aquellas. B.- Dos
 millones ochocientos ochenta mil noventa
 y cinco pesetas, último plazo del pre-
 stamo se entregaron en su totalidad
 y en forma indivisible, al acreditarse
 ante el Crédito Social Pequeño la ter-
 minación del plazo con su motor y
 demás circunstancias futuras. Propo-
 tará a este efecto el armador: Certifi-
 cados positivos de las pruebas que obran
 del libro; apéndice de registro cubren-
 do todos los días marítimos de la
 nave. Asimismo acompañará certifi-
 cado acreditativo de haber comado
 bajo en la lista terrena de la matrícula
 de Huelva, el pequeño "Bogavante"
 número al folio 767. las dos entregas



J

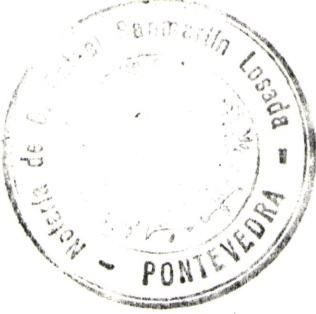
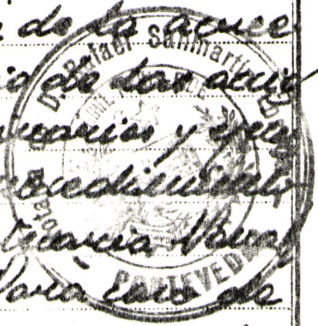
3º Foto-perquero nombrado "VIRGEN DE CONSOLACION"; folio 2, lista 6ª provisional de fidejua y definitiva, folio 1.205 de la lista 3ª de fidejua. Año de la inscripción 1.967. Dimensiones: lloja 24,08 metros. Ancho 7,02 metros. Puerta 3,36 metros. Construcción: Material acero, acero. Año construcción 1.967. Puesto construcción, Fidejua llenos Neptuno, S. A. Maquinas: clase motor Diesel. Fuerza, 1,430 B.H.P. de potencia máxima. 14,5 metros. Taulas: Total N.º 149 tauladas, aproximado. Gravado con la hipoteca a favor del Crédito Social Perquero objeto de la inscripción 2ª trasladada por la 1ª de esta hoja. Don Rafael Quintero Acevedo, mayor de edad, casado, en primeras nupcias con Doña Manuela Sorrujo Carrasco, de nacionalidad española y de esta vecindad, es dueño del negocio de esta hoja, según resulta de las inscripciones anteriores, y en la escritura que sustenta la presente, dicho señor y Don Manuel Díaz Maldonado, mayor de edad, casado, Pósito Industrial y de esta vecindad, en nombre y representación de la Compañía Anónima "Fidejua llenos Neptuno, S. A.", domiciliada en Valencia, haciendo uso del poder que se le confirió en Valencia el 4 de Marzo de 1.967 ante el Notario Don Ricardo de Jueblana Cordero, inscrito en el Registro Mercantil, hacen contar: Que "Fidejua llenos Neptuno, S. A.", en sus quilleros de Valencia y por encargo de Don Rafael Quintero Acevedo, ha verificado la construcción del caso del negocio de esta hoja, para la propiedad del mismo. En consecuencia "Fidejua llenos Neptuno, S. A." declara la construcción del referido caso y hace entrega



[Handwritten signature]

go del mismo a Don Rafael Quintero fue
breve, quien tuvo posesión de él, habien-
do vendido la finca con escritura del
escritor, la cantidad de tres millones
ciento cincuenta mil pesetas, en que se
corrió la mencionada escritura.
En la primera escritura, Don Rafael Quintero
fue fincado, y Don Francisco Quintero
fue fidejante, que lo mayor de edad, con-
suegro y de esta finca, en nombre
y representación de la finca "Barro-
deño del Rio Cidil, s. f." denunciada en
finca, su titular del poder que le con-
firió el Sr. Quintero, Don Francisco
Quintero, en escritura, en escritura
denunciada el 30 de Enero de
1965 ante el Sr. Don Juan Quintero
finco como fincado legal de Don Francisco
Quintero finca, habien concurrido que
problema del Sr. Cidil, por un cargo de finca
Quintero, ha mediamente, finca
de los trabajos de cumplimiento al cargo
del finco de esta finca, del cargo pro-
prietario, que era propiedad del escritor,
y de una escritura anterior del mismo
escritor, con el finco de finca
finco del Sr. Cidil, s. f., lo ha hecho finca del
finco, que es finca en el mismo
finca finca, finca finca, a fin de finca
finca, con el finco de finca de "Bar-
ro deño del Rio Cidil, s. f." habien concurrido
a la cantidad de tres millones de finca
con finca y finca mil finca de finca
finca y finca finca, de un finca de

la garantía, a satisfacción de la acre-
dora, la cual sin perjuicio de los acor-
dos y procedimientos ordinarios y espe-
ciales, podrá establecer el procedimiento
establecido en la Ley Hipotecaria en el
caso de incumplimiento. Para el caso de
suficiencia, se crea el buque con sus acor-
dos, prestaciones y demás elementos, en trece
millones de pesetas. El deudor su-
bea mandatario a "Baradero del Fio
Odriel, S.A." confiriéndole la posesión y
administración del buque, en su caso.
Señala el deudor como domicilio la ca-
sa en Huelva, calle Plomo Saubier, 5.
Ambas partes se someten a los juzgados
y Tribunales de Huelva, superiores. Esta
hipoteca ha sido autorizada por la Di-
rección General de Navegación en escrito
21/867 de 25-2-69 según así consta en co-
municación de la Comandancia de Marina
número 360 de 27 de Febrero de 1969. Es
ciudad de San Rafael Quintero Huelva
inscribe sus títulos de declaración de
propiedad, entrega de cargo e instalación
del equipo propulsor y auxiliares del bu-
que de esta hoja numerado "Virgen de
Consolación" y sucesivamente la Capi-
tánía "Baradero del Fio Odriel, S.A." el re-
yo de hipoteca es el mismo. Fue recueta
de copia de una escritura otorgada en
Huelva el catorce de Marzo de mil nove-
cientos sesenta y nueve ante el Notario Don
Eligio Rey Huaya, en la que se inscri-
bieron el poder de Don Feliciano Horeda, cita-
do y la autorización de hipoteca velacio-
nada y que acompañada del otro poder
citado y de la copia certificada de quint-
a del buque, inscrita en la inscripción
anterior; se presentó a las 10 de hoy según
el asiento 244, al folio 57 del tomo 85. Exento

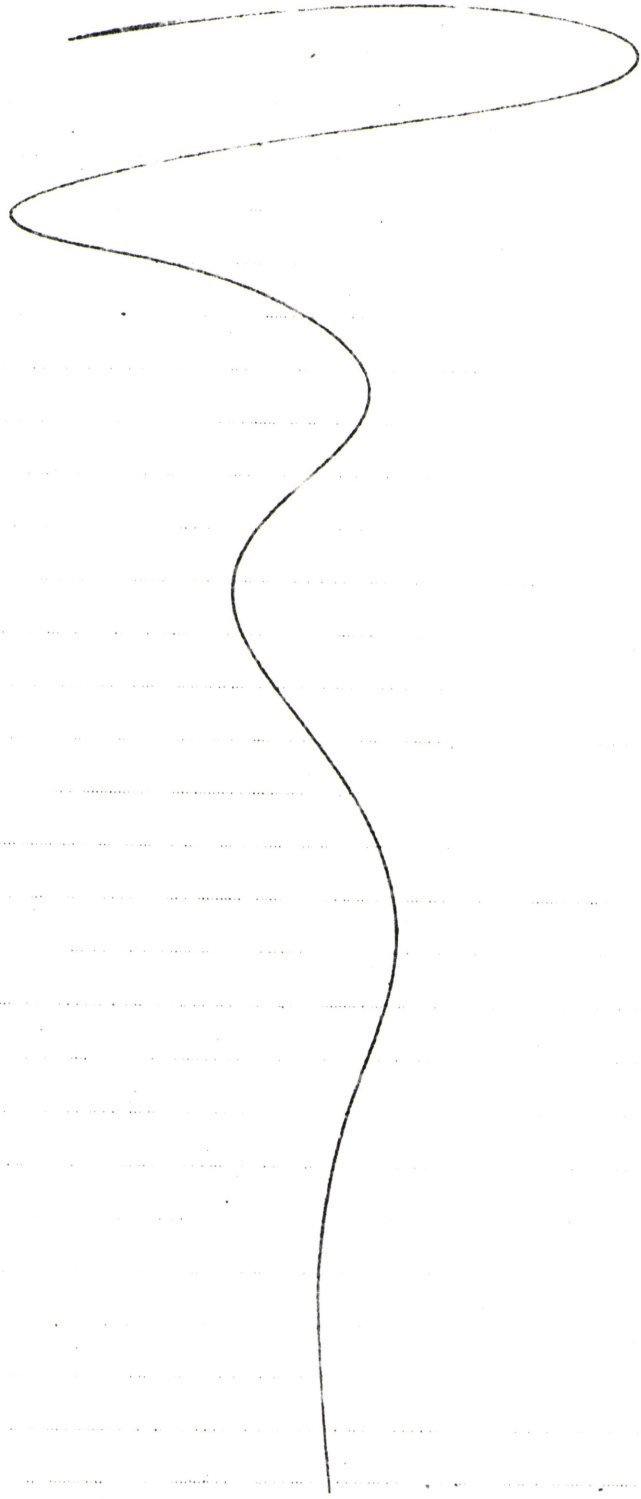


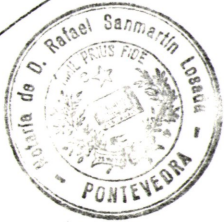
J

del impuesto. Huelva a siete de flus de
mil novecientos sesenta y cinco.
Y con:

Arredón

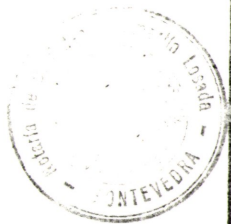
Continua al folio 82
del Tomo 43 General.





novcientos ochenta y siete, por el Secretario del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Huelva y su partido; al que se acompaña autorización de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, de fecha 18 de Mayo de 1.987, para esta transmisión, y copia certificada de la hoja de asiento de matricula del buque, expedida en Huelva, el 2 de Junio de 1.987, por el Jefe del Registro de Buques, Don Francisco Acosta González; que ha sido presentado a las 10 de hoy, asiento 1.824 del Diario 12. Exento impuesto por autoliquidación. Huelva a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Rafael



J

El buque de que se certifica, aparece GRAVADO con las siguientes cargas:
a).- Hipoteca a favor del Crédito Social Pesquero, según consta de la inscripción 2ª, trasladada por la 1ª anterior.-----

b).- Otra hipoteca a favor de Varadero del Rio Odiel, S.A., según extensamente consta de la inscripción 3ª antedicha.-----

Además de las cargas citadas, se encontrará afecto por dos años al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con el Real Decreto de 29 de Diciembre de 1.981; y que consta al margen de la inscripción 4ª antes transcrita.-----

Así resulta de los Libros de este Registro Mercantil y de Buques a los que me remito.-----

Y para que conste, expido la presente, que firmo en Huelva, a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.



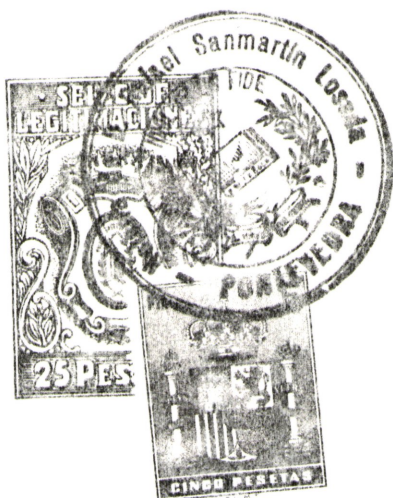
Rafael

REGISTRO MERCANTIL DE HUELVA			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
43	B.	22	1033-N
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.
<p>APECTO A IMPUESTO POR DOS AÑOS. Han sido ingresadas por autoliquidación. <u>Exento.</u> - pesetas. Huelva, 18 AGO. 1987.</p>			<p>4. Domi- nio.</p>
<p>FIRMA DEL REGISTRADOR</p>			<p>BUGUE motopesquero, con casco de acero y propulsión a motor, nombrado "VIRGEN DE CONSOLACION", que ocupa el folio 1.205 de la Lista 3ª de la Capitanía de Puerto de Huelva, inscrito en el año 1.969, y con señal distintiva E.A.X.N.; y cuyas características principales, son las siguientes: Dimensiones: eslora entre p.p., 24 metros; eslora, 26,67 metros; manga, 7 metros; puntal, 3,35 metros. Tonelajes: total R.B., 158,93 tons.; descuentos, 86,50 tons.; neto, 72,43 tons. El material del casco es acero, construido en el año 1.967, en Astilleros Neptuno, S.A. Franco bordo para agua dulce, 470 m/m.; franco bordo para verano en los mares tropicales, 392 m/m.; franco bordo para verano -centro del disco-, 452 m/m.; franco bordo para invierno, 512 m/m. Está propulsado por un motor Diesel marca "Caterpillar", construido en el año 1.968; con una Fuerza I., de 380/420 H.P.; y una velocidad máxima de 10,5 nudos. Lleva aparejo de Labor, y tiene un solo palo. Capacidad de tanque principal, 62.000 litros; del tanque auxiliar, 18.000 litros; radio de acción, 827 millas. Fué abanderado el 29 de Julio de 1.967; y es de nacionalidad española. Gravado con las hipotecas de las inscripciones 2ª trasladada por la 1ª y 3ª. No está arrendado. Este buque, según inscripción 3ª anterior, aparece inscrito a favor de Don Rafael Quintero Acevedo, casado con Doña Manuela Sardiñas Carrasco. En el Juzgado de Primera Instancia, número Uno de Huelva, se sigue el expediente que motiva la presente, en el que se hace constar: Que por Don Eladio Rosales Santiago, mayor de edad, casado con Doña Maria del Carmen Vázquez Hermida, industrial, vecino de Pontevedra, con domicilio en calle Alameda, 8, 5º E, con D.N.I. 35.176.995; se presentó escrito en dicho Juzgado, promoviendo expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, del buque de esta hoja. El citado Don Eladio Rosales Santiago, adquirió el buque de esta hoja, para su Sociedad de gananciales, el día 19 de Abril de 1.972, mediante contrato privado de compra, a Don Jaime Rodriguez Camacho, el cual, lo había adquirido a su vez, del actual titular registral, Don Rafael Quintero Acevedo, por contrato de compraventa, de fecha 5 de Marzo de 1.970, siendo el precio de dicho buque, el de 14.500.000 pesetas. Admitido por dicho Juzgado el citado escrito, se mando citar a todos los titulares registrales, el decir, los herederos de Don Rafael Quintero Acevedo, su esposa, Doña Manuela Sardiña Carrasco, y sus hijos, Doña Maria Victoria, Doña Maria Luisa, Doña Josefa y Doña Manuela, Quintero Sardiña; como transmitente, Don Jaime Rodriguez Camacho; y los titulares de las citadas hipotecas; y además a todas las personas ignoradas a quien pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para lo cual se fijaron los correspondientes edictos en los tablones de anuncios, y asimismo fueron publicados en el B.O. de la Provincia, y en el B.O.E. Que una vez cumplidos todos los trámites, que marcan la Ley, y no habiendo surgido oposición de ninguna clase; en Autos de fecha 28 de Abril de 1.987, declarados firmes, por Doña Rosa Maria Carrasco López, Magistrado-Juez del dicho Juzgado; se declara justificada la adquisición del dominio de este buque en la persona de Don Eladio Rosales Santiago, y su esposa. En su virtud INSCRIBO el dominio del buque de esta hoja, nombrado "VIRGEN DE CONSOLACION", a favor de Don ELADIO ROSALES SANTIAGO y su esposa Doña Maria del Carmen Vázquez Hermida, para sus gananciales. Así resulta del testimonio del citado auto, expedido en Huelva, el once de Mayo de mil</p>

FAEL SANMARTIN LOSADA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLE
GIO DE LA CORUÑA, CON RESIDENCIA EN PONTEVEDRA.

DOY FE: que la presente fotocopia extendida-
sobre once folios de papel común, por mí numera
dos, rubricados y sellados, es fiel reproducción
de su original que tengo a la vista y devuelvo.

PONTEVEDRA, a veinticinco de Agosto de mil -
novecientos ochenta y siete.-





MEMORIA

El puerto de Marín, situado en la provincia de Pontevedra tiene una población aproximada de unos 27.000 habitantes. Su economía está basada en la actividad de una flota pesquera artesanal que tradicionalmente venía faenando y faena en el caladero nacional Cantabro Noroeste y el Caladero de Portugal, hoy restringido a la zona comprendida entre el Miño y el paralelo de Finiche, al amparo del Acuerdo Transitorio suscrito por España y Portugal en Mayo de 1.985.

La flota agrupa a 48 buques de arcos comprendidos entre las 120 y 220 TRB y de potencias que oscilan entre los 290 y 800 CV. Su antigüedad supera los 20 años, siendo una flota originaria de otros puertos, de gran consumo energético, con altos costos de explotación debidos fundamentalmente a los capítulos de tripulación, combustible, mantenimiento, seguros, etc. Por ello, los rendimientos son escasos, si bien se desarrolla una labor social importante por dar empleo directo a un gran colectivo, y tener un sistema de retribución tan peculiar como es el sistema a la parte. Generalmente, aun cuando los ingresos son escasos, el Armador mantiene la explotación del buque basándose en que suele ser tripulante del mismo.

La mencionada flota dedica su actividad a las capturas de especies principales tales como cigala, rape, gallo, bacaladilla y merluza, y lenguado, rodaballo, faneca, escacho y pulpo como especies de acompañamiento. El radio de acción de esta flota es de 6 a 25 millas medidas desde la línea de base y entre la boca del Miño y Bidasoa (la que opera en el caladero nacional) y en la Z.E.E. de Portugal, a partir de las 12 millas contadas también a partir de la línea de base. El tipo de artes utilizado es preferentemente el de arrastre de fondo.

El Armador del buque que se pretende modernizar, D. ELADIO ROSALES SANTIAGO, apoyándose en las contribuciones de la CEE y de la Administración Española, destinadas al apoyo de flotas necesitadas de reestructuración, ha concebido para hacer rentable su explotación, un buque que incremente los rendimientos económicos basándose en una disminución importante de los costes de explotación, pues no se pretende incrementar el esfuerzo pesquero de la zona de pesca. Asimismo, concibe el buque, mejorando las condiciones de vida a bordo del buque, con la nueva habilitación interna y aumentando de esta forma el tiempo de ocio de la tripulación por incremento de los períodos de descanso.



El citado arador tiene una gran vinculación con el puerto de Marín, habiéndose iniciado en la actividad pesquera desde hace más de 20 años, ejerciendo dicha actividad ininterrumpidamente hasta la fecha a bordo de diversos tipos de buques, pero preferentemente en la modalidad de arrastre en todas sus especialidades (a la pareja, a la baka, etc), tanto en el caladero nacional como en el de Portugal.

La modernización de buque permitirá continuar la explotación del recurso pesquero y el mantenimiento de la aportación al mercado local, evitando que la actual obsolescencia del buque que viene utilizando devengue en la paralización del mismo y en el consecuente desempleo de las tripulaciones y desabastecimiento del mercado.

Estando concebido el buque para mantener el esfuerzo pesquero los ingresos estarán en los mismos niveles actuales conseguidos por el buque objeto de modernización, no obstante la rentabilidad de la empresa se va a basar en la disminución importante de determinadas partidas del coste, que a continuación se mencionan:

El consumo del combustible representa en la actualidad un 30% de los ingresos brutos y con la modernización a afrontar se reducirá al menos en un 20% , lo que equivale a una disminución de costes de un 10% de los ingresos brutos.

Los seguros y mantenimiento equivalen a un 18% de los ingresos brutos y se espera al menos una reducción del 6%.

Solamente con las dos partidas analizadas se deduce que puede producirse un decremento de los costes de un 16%, lo que permite afirmar que podría alcanzarse una rentabilidad suficiente y por tanto la inversión prevista para el proyecto creemos que es realmente atractiva.

Finalmente las condiciones de trabajo a bordo mejoran extraordinariamente con este tipo de buque, concebido para que los tripulantes puedan trabajar bajo cubierta evitando golpes de mar y permitiendo una mayor facilidad para la manipulación del pescado, que dará lugar a una mejor presentación de las capturas así como su clasificación. En cuanto a la seguridad cabe decir que el buque ofrece por sus características unas condiciones inmejorables de estabilidad y robustez, idóneos para la zona de pesca donde va a faenar.





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

017177 08.09.87

DIRECCION PROVINCIAL

D. JESUS PEREZ LOPEZ, Jefe
de la Sección de Seguridad Social de esta Dirección Pro-
vincial,

CERTIFICA: Que según resulta de los antecedentes obrantes
en esta Dirección Provincial, la Empresa _____/
36/617501/01 / Eladio Rosales Santiago
dedicada a la actividad de Pesca
_____, domiciliada en _____
Pontevedra, c/Alameda, nº-8
ha cotizado las cuotas correspondientes al Régimen
Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores
del Mar hasta JULIO-87
no teniendo pendiente de ingreso ninguna reclama-
ción por impago de cuotas ni en vía administrativa,
ni en vía de apremio.

Y para que conste a petición de la propia Empresa,
para ayudas R.D. 219/87 y Reglamento C.E.E. 4028/86 se expide
la presente certificación en VIGO a ocho
de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete

Vº Bº
EL DIRECTOR PROVINCIAL,







DELEGACION DE HACIENDA
ADMINISTRACION

PONTEVEDRA.

D. JOSE CARLOS LINO SAENZ-DIEZ
JEFE DE LA SECCION DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS
ESTATALES DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA DELEGA-
CION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

CERTIFICA: Que los documentos y demás antecedentes exis-
tentes en esta Dependencia acreditan que en D. ELADIO ROSALES SANTIAGO
con domicilio en e/ Alameda, 6 de PONTEVEDRA

con N.I.F. o C.I.F. 35.176.995 concurren todas las circunstan-
cias exigidas por el artº 2 de la O.M. de 28 de abril de 1.986

..... para hallarse al corriente de sus obligacio-
nes tributarias a los efectos de la concesión de subvenciones con cargo
a los Presupuestos Generales del Estado.

sin perjuicio de la facultad de la Administración para comprobar la veraci-
dad de las declaraciones tributarias dentro de los plazos legales.

Y a petición del interesado, para que conste y surta los efec-
tos expido el presente en Pontevedra a
veiniseis de agosto de mil novecientos ochenta
y siete.

Vº. Bº.
El Jefe de la Dependencia,



IDHECO.-MOD. 1348



36-026

TRIBUTOS LOCALES DE CARACTER REAL
LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

EJERCICIO
1986

T-24-11-86

DELEGACION	MUNICIPIO	ZONA	REF. LISTA	NUM. RECIBO	PERIODO
PONTEVEDRA	MARIN	01	0018-04	0025023J	ANUAL

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	D. N. I. o C. I.	FECHA de ALTA
ROSALLES SANTIAGO ELADIO	035176995	80-1-

DOMICILIO TRIBUTARIO	1-A	FECHA CADUCIDAD EXENCION/BONIF.
BJ PUERTO 0000	VENT PESCA ARM BUQUE	

1-B	2-B	3-B	% Bonif.	4-B	5-B	VALOR CATASTRAL	VALOR EN RENTA
611.71				00N			

CUOTA		TOTAL A INGRESAR
4.796	6.714	11.510

EL RECAUDADOR,

Mod. RTU-4N - 3-80 - F. N. M. T.





CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE PONTEVEDRA

(LEY DE 29 DE JUNIO DE 1911 Y REGLAMENTO DE 2 DE MAYO DE 1974)

García Camba, 8 - Teléfono 85 14 88

LICENCIA FISCAL

ROSALES SANTIAGO ELADIO

1986

00, PUERTO

-- MARIN

RECIBO NUM.	MUNICIPIO	ZONA
0016 04	026	01

HA SATISFECHO A ESTA CAMARA LA CANTIDAD ABAJO INDICADA, POR EL RECURSO CORPORATIVO SOBRE LA CUOTA AL TESORO POR LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO QUE FIGURA AL MARGEN, SEGUN LA SIGUIENTE LIQUIDACION.

611,71
EPIGRAFE

	300
PESETAS	PESETAS
CUOTA TESORO	CUOTA CAMARA

PONTEVEDRA,
EL RECAUDADOR.



DATOS DE LA C/C BANCARIA

TITULAR: ELADIO ROSALES SANTIAGO

ENTIDAD: BANCO DE GALICIA

SUCURSAL: ESTRIBELA-PONTEVEDRA

N° C/C : 50/0513-52

CODIGO DEL BANCO: 8927

CODIGO DE LA SUCURSAL: 14





ASOCIACION DE ARMADORES DE
BUQUES DE PESCA
MARIN

PUERTO PESQUERO
PUESTO N.º 30-LONJA
APARTADO 3
TELEF. 882169
MARIN (Pontevedra)

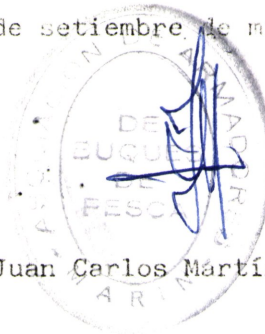
JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO, DIRECTOR-GERENTE DE LA ASOCIACION DE
ARMADORES DE MARIN.

C E R T I F I C A :

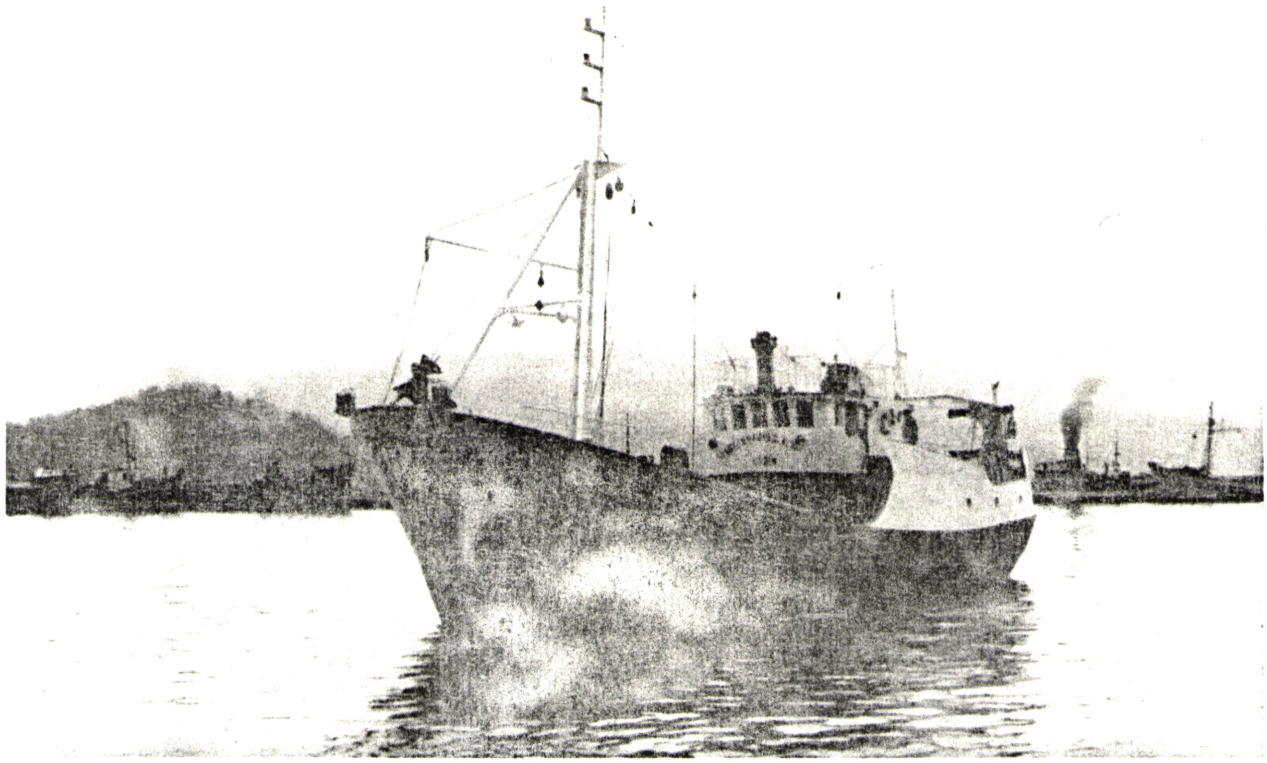
Que según consta en el libro de afiliación de esta Asociación, D. ELADIO ROSALES SANTIAGO, está integrado en la misma como Armador de Buques de Pesca desde el año 1.980, fecha de constitución de la ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Marín a quince de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Fdo: Juan Carlos Martín Fragueiro.







• JUL • 72







36 | 617901 | 01

Empresa ELADIO ROSALES SANTIAGO		Período de cotización JULIO DE 1.987.-	
Domicilio C/. ALAMEDA, 6 - 5º E. PONTEVEDRA			
Embarcación " VIRGEN DE LA CONSOLACION "	Matrícula AVELVA	Folio 205	Reglamento ARNASTRE
Entidad A. T. LA NAVIERA, MUTUA PATRONAL Nº 18 VIGO		Registro bruto 160.- Tns.	
		N.º trabaj. relacionados 13.-	
N.º identificación fiscal 36.175.995			

BOLETIN DE COTIZACION AL REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

tc1/16

Grupos cotización
1.º XXXXXXXX

	Base	%	Cuotas	Importe	Líquido
Contingencias comunes	1.012.250	28,80	291.528	291.528	
Cotización horas extraordinarias estructurales					
Cotización horas extraordinarias no estructur.					
Suma				113 > 291.528	
DEDUCCIONES POR:					
Protección familiar			4.867		290
Aportación económica por subnormalidad					
Incapacidad Laboral Transitoria				210 > 4.867	286.661

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMED. PROFESIONALES ~~XXXX~~ o Mutua Patronal, tacheo lo que no proceda)

Epi-grafo	Número trabaj.	Porcentajes		Base	Cuotas		Importe
		I.L.T.	I.M.S.		I.L.T.	I.M.S.	
53	13	4,275	4,275	1.012.250	43,274	43,274	86.548
Sumas	13.-			1.012.250	43.274	43.274	310 > 86.548
Deducción por I.L.T., Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales							

OTRAS COTIZACIONES. EXCLUSIONES: Desempleo

D.	F.	P.	S.	Base	%=B+F+P+S	Cuotas	Importe
				1.012.250	8,10	81.992	81.992
Riesgos catastróficos a/cuotas I.M.S.					0,25		
Bonificaciones y/o reducciones a deducir de las cuotas							510 > 81.992
DEDUCCION por Desempleo parcial							

RECARGO: a cumplimentar cuando el ingreso se realice fuera del periodo reglamentario

(1) Base cálculo recargo (290 + 499 + 699) = _____ % _____

(2) Base cálculo recargo (113 + 310 + 510) = _____ % _____ Importe recargo

(1) Si presentó los documentos de cotización en periodo de ingreso voluntario.

(2) En el supuesto de NO haber cumplido la anterior obligación.

RESERVADO PARA CODIFICACION C.E. _____ C.C. _____

A INGRESAR 700 > 455.201

A PERCIBIR 700

Fecha, firma y sello de la Empresa. Marín, 31-08-1.987	Oficinas recaudadoras Sello fechado unificado BANCO DE GALICIA 31 AGO. 1987 MARIN	Anotado al N.º INSTITUTO SOCIAL DE LA MANIJA COMPULSADO CON EL ORIGINAL VIGO, 7 de Septiembre 1987 EL FUNCIONARIO
--	--	---

del TR-1

Precio del ejemplar 1 pts.



AGENCIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES

N.º INSCRIPCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL		
36	617501	01
MES DE LIQUIDACION		HOJA
JULIO DE 1.987.-		18.-

Empresa **ELADIO ROSALES SANTIAGO**
 Domicilio **C/. ALAMEDA, 6-5º E. PONTEVEDRA**
 Centro de Trabajo / Embarcación **"VIRGEN DE LA CONSOLACION"**
 Matrícula **HUELVA** Folio **1.208** Reglamentación **ARRASTRE**

REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

TC-2/5

GRUPOS COTIZACION
 1.º XXXXXXXXXXXX

Entidad A. T. **LA NAVIERA, MUTUA PATRONAL Nº 18 VIGO**

N.º DE AFILIACION DEL TRABAJADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA ALTA/BAJA	DIAS EN ALTA	CATEGORIA PROFESIONAL clave/nom.	BASES DE COTIZACION				PRESTACIONES ECONOMICAS PAGADAS						
					Contingencias Comunes	Acciones de Trabajo y E. P., Desempleo, Fondo Garantía Salarial, Parada Profesional y Fondo de Epig.	Horas extraordinarias		Protec. Familia	Aport. ac subnorm.	I. L. T.				
							Estructur.	No estru.			Enf/mater.	DIAS	A. T. y E. P.		
86 181.575	IGLESIAS PARADA EDUARDO		31	3MOTOR	110.700	53			750						01
86 188.142	RODRIGUEZ PEREZ ANGEL JAIME		31	9ENGRA	69.130	53									01
86 207.062	GARCIA ESTEVEZ GENARO M.	8/.26	25	9MARIN	57.980	53			867						01
86 257.924	SANJORGE PASTORIZA EUSEBIO		31	9MARIN	69.130	53			500						01
48 425.736	CURRA GONZALEZ JOSE		31	3P.COS	110.700	53			750						01
86 453.202	CIDRAS FERRADAS IGNACIO		31	4P.PES	110.700	53			250						01
86 483.002	MOURINO PEREZ RAMON IGNACIO		31	9COCIN	69.130	53			500						01
86 492.581	TORRES POUSADA CARLOS		31	9MARIN	69.130	53			250						01
86 552.316	ESTEVEZ GARCIA AMERICO		31	9MARIN	69.130	53									01
86 589.001	ACUÑA CASTRO MANUEL ANTONIO		31	9MARIN	69.130	53			500						01
86 599.477	PIÑEYRO VAZ WALTER		31	9MARIN	69.130	53			250						01
86 633.728	OMIL CORTEGOSO JOSE		31	9MARIN	69.130	53									01
86 693.122	LOSADA FUENTES ANDRES	A/.18	31	9ENGRA	69.130	53			250						01
					1.012.250				4.867						
SUMAN TOTAL LOS SALARIOS 1.012.250,00 PESETAS.-															

SUMA Y SIGUE



ELECTRONICA NAVAL GALICIA, S. A. L.

Avenida Orillamar, 33 - 2.º
Teléfono, 23 16 97

36202 - VIGO

Télex: 83496 CSMVE

Factura núm. PRO-FORMA.-

9 de Septiembre de 19 87.=

Sr. D. Eladio Rosales Santiago.- DNI 35.176.995.-Buque "VIRGEN DE LA CONSO-
LACION".-
Población c/ Alameda, núm. 8-5º E.- PONTEVEDRA.-

DEBITAMOS en su cuenta los conceptos que al pie se detallan:

Referencia	Cantidad	CONCEPTO	Precio unitario	TOTAL
	1	Piloto Automático modelo CETREX, con sus elementos standar.		390.000. ==
	1	Equipo de comunicación Vía Satélite, marca WALTER, con sus elementos standar.		375.000. ==
	1	Equipo DECCA, marca NAVSTAR, con sus elementos standar.		680.000. ==
	1	Equipo de Radar marca KODEN modelo 3021, de 98 millas, 25 Kw. potencia, de 24 v. c.c., con rectificador alimentación 220 v. c.a.		1.698.000. ==
		Por instalación de los aparatos reseñados, incluido material menudo.		350.000. ==
		TOTAL PESETAS.		3.493.000. == =====
<p>Importa la presente FACTURA PRO-FORMA, las indicadas Pesetas: Tres millones cuatrocientas noventa y tres mil.-----</p>				

Código Identificación Fiscal A-36643435

FORMA DE PAGO:

Letra / 3.493.000 /



ORIO Y CIA., S.L.

APARATOS NAUTICOS

C. I. F. B - 36.604.221

ORILLAMAR, 45 - 2.º - TELFS. 23 12 17 - 29 32 92 - APARTADO, 618 - TELEX, 83392 - OIRO - E
VIGO

N. I. F.: 35.176.995

D. ELADIO ROSALES SANTIAGO

FECHA 11-9-87

Alameda , nº 8- 5º E

FACTURA N.º

PONTEVEDRA

BUQUE: VIRGEN DE LA CONSOLACION

C O N C E P T O	PRECIO	IMPORTE
	Pesetas	Pesetas
<u>FACTURA PROFORMA</u>		
1 Bitácora de sobretecho clave "HANSA", con compás de 180 mm. Ø de rosa y sistema de periscopio.		550.475.-
TOTAL, S.E. ú 0.....		550.475.-



TPO - OFFSEET - ZENIT - VIGO

